

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar. 29
MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1.50 pesetas
Atrasado: 3.00 pesetas. Sus-
cripción: Año. 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Martes 3 de junio de 1958

Núm. 132

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		el presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni para el ejercicio de 1958	* 996
Comisión mixta encargada de coordinar la gestión de los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda.—Orden por la que se crea la Comisión mixta encargada de coordinar la gestión de los citados Ministerios en los problemas que les afecten en común	* 996	MINISTERIO DE HACIENDA	
Presupuesto de Ifni.—Decreto por el que se aprueba		Gas-oil.—Orden por la que se dispone que se siga manteniendo el régimen especial de precios implantado por el Decreto de 14 de junio de 1957 referente a gas-oil para pesca, tractores agrícolas y motores de riego.	* 1000

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Excedencias. —Orden por la que se declara a don Constantino Guerricagoitia Aguirremota en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal	5130
Escalafones.—Orden por la que se rectifica la de 29 de abril de 1958 que escalafonaba el personal de la Agrupación Temporal Militar destinado en la resolución del concurso número 21	5129	Jubilaciones. —Orden por la que se le concede a don Joaquín Horna Campos	5130
MINISTERIO DE JUSTICIA		Resolución por la que se le concede a don Mariano Ortega Ibáñez	5130
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don José María de la Osa López Bonilla	5129	Reingresos. —Orden por la que se autoriza al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Manuel Lozano Márquez ...	5130
Otra por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de primera clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don Luis Rodrigo de Juan Fernández	5129	Otra por la que se autoriza al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Vicente Civeira Santos	5130
Otra por la que se promueve a primera categoría al Oficial de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de Tribunales, don Ricardo Ruiz de Pellón y de la Torriente	5129	Otra por la que se autoriza al servicio activo al Oficial de la Administración de Justicia de tercera categoría, Rama de Tribunales, don Julián Andúgar Ruiz.	5130
Otra por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don Francisco Blas Rodríguez Fernández	5129	Otra por la que se dispone el reintegro al servicio activo de la Carrera Judicial a don Ramón Montero Fernández-Cid, Juez de entrada, en situación de excedencia especial	5130
Otra por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de Tribunales, don Juan Figas Pons ...	5129	MINISTERIO DE HACIENDA	
		Readmisiones. —Orden por la que se modifica el acuerdo de 23 de julio de 1940 y se readmite al servicio al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Aduanas, don José Baro y Ricart, con la sanción de cinco años de	

	PÁGINA		PÁGINA
postergación y la pérdida, a todos los efectos, del tiempo que ha estado separado del servicio	5131	Magisterio, por fallecimiento de don Francisco Díaz Lorda	5131
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Ascensos.—Resolución por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del		Destinos.—Resolución por la que se dispone el de varios Ayudantes Industriales a las Delegaciones de Industria que se indican	5131

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduanas.—Orden por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de diverso material científico destinado a la Comisión Nacional de Productividad Industrial	5132
Otra por la que se conceden los beneficios prevenidos en el Caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de una incubadora de baja temperatura destinada al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas de Madrid	5132
Rifas.—Resolución por la que se autoriza al reverendo señor Cura párroco de la Parroquia de San Francisco de Paula, de Carcagente (Valencia), para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional	5132

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Transportes por Carretera.—Resoluciones por las que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte	5132
---	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Clasificación.—Orden por la que se desestima el Reconocimiento de Grado Elemental del Colegio masculino Salesiano «Santo Angel», de Sarriá-Barcelona, ordenándole como Autorizado de Grado Elemental	5133
Distribución de créditos.—Orden por la que se reparte el de 200.000 pesetas, consignado para material no inventariable de las Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria	5133
Fundaciones.—Orden sobre revisión de precios de obras de la Fundación de doña Concepción Rodríguez Solís, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	5133
Otra por la que se aprueba subasta de aprovechamientos forestales de la Fundación Obrera en Seo de Urgel (Lérida) por don Luis Sabater	5134
Obras.—Resolución por la que se aprueba el proyecto de ampliación de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Madrid	5134
Otra por la que se aprueba el proyecto en la Biblioteca Pública de Zaragoza	5135
Otra por la que se aprueba el proyecto de división de dos aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid	5135
Otra por la que se aprueba el proyecto de reforma de la vivienda del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid	5135
Otra por la que se aprueba el proyecto de pavimentación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo	5136
Universidad de Barcelona.—Orden referente a titulación de la cátedra que se cita de la Universidad de Barcelona	5136
Universidad de Madrid.—Orden por la que se asigna una plaza de Profesor adjunto a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid	5136

MINISTERIO DE TRABAJO

Mutualidad Laboral de Artistas.—Orden por la que se establece la pensión de Larga Enfermedad	5136
--	------

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Autorización.—Orden por la que se concede a la Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin a determinada aportación de capital extranjero	5137
Reserva de yacimientos.—Orden por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca	5137
Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca	5137
Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca	5138
Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca	5138
Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres	5139
Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres	5140
Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca	5140
Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres	5141
Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres	5141

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las mismas, existentes en el término municipal de Velilla de San Esteban (Soria)	6142
--	------

MINISTERIO DE COMERCIO

Concesiones.—Orden por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones	5142
Otra por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de ostras	5143

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Adjudicaciones.—Anuncios de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan	5143
---	------

IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE LA GOBENACION	
Agrupación Temporal Militar.—Orden por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España	5144	Enfermeras de la Beneficencia General del Estado. Transcribiendo programa para las oposiciones con destino en el Gran Hospital de la Beneficencia	5147
Otra por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.	5144	Jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional. Transcribiendo programa para cubrir una plaza de Jefe en el mismo	5148
Funcionarios procedentes de Tánger.—Orden por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de destino entre funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger	5144	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona	5149
Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.—Resolución por la que se declaran admitidos y excluidos de la oposición a los señores que se relacionan	5145	Profesores Auxiliares de Escuelas Superiores de Bellas Artes.—Resolución por la que se acuerda la admisión de aspirantes al concurso-oposición a dos plazas de Profesor auxiliar de «Escultura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona	5149
Auxiliares de la Administración de Justicia.—Orden por la que se convocan oposiciones al citado Cuerpo	5146	MINISTERIO DEL AIRE	
Secretarías de Juzgados de Paz.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se relacionan	5147	Escala Técnica de Radiotelegrafía.—Orden por la que se convoca oposición para cubrir once plazas vacantes en la misma	5149

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA		Anunciando haber sido solicitada a favor de don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel la sucesión en el título de Marqués de Portago, con Grandeza de España	5152
Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitada por don Luis Fernández de Villavicencio y Crooke la rehabilitación del título de Marqués de Villarrica de Salcedo	5151	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Anunciando haber sido solicitada por doña Fernanda de Ceballos-Zúñiga y Solís la sucesión en el título de Marqués de San Fernando, con Grandeza de España	5151	Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central ...	5152
Anunciando haber sido solicitada por doña María Josefa de la Roza y Dorronsoro la sucesión en el título de Marqués de Valbuena de Duero	5151	MINISTERIO DE MARINA	
Anunciando haber sido solicitada por don Vicente Ramón Bertrán de Lis y Baillo la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Bondad Real, con Grandeza de España	5152	Departamentos Marítimos.—Junta Económica (Cádiz).	5153
Anunciando haber sido solicitada por don Rafael Gutiérrez Gómez Acebo la sucesión en el título de Conde de San Diego	5152	MINISTERIO DE LA GOBENACION	
Anunciando haber sido solicitada por don Francisco de Borja Carvajal y Xifre la sucesión en el título de Marqués de Isasi	5152	Dirección General de Sanidad.—Haciendo pública la solicitud de permuta de don Juan José Biondi Lladó y don Juan Sáez Sánchez, Celadores Sanitarios	5153
Anunciando haber sido solicitada por doña Elena Ortiz de Zevallos y Zañartu la sucesión en el título de Marqués de Torre Tagle	5152	Patronato Nacional Antituberculoso.—Secretaría General	5153
Anunciando haber sido solicitada a favor de don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel la sucesión en el título de Conde de la Mejorada	5152	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Anunciando haber sido solicitada por doña María Luisa Mercader y Sánchez-Domenech la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de la Vega de Valencia	5152	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación adjunta, comprendidas en el cuarto expediente de subastas	5153
Anunciando haber sido solicitada por don Cristóbal González de Aguilar y Enrile la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Villa Alegre	5152	Jefaturas de Obras Públicas.—Córdoba y Sevilla	5155
		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		Delegaciones.—Madrid	5155
		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
		Dirección General de Urbanismo.—Transcribiendo relación de asuntos aprobados por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, con fecha 5 de mayo de 1958, a propuesta del Ilmo Sr. Director general de Urbanismo	5155

VI.—Administración de Justicia

VII.—Anuncios particulares

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de mayo de 1958 por la que se crea la Comisión Mixta encargada de coordinar la gestión de los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda en los problemas que les afecten en común.

Excmos. Sres.: La aplicación de las vigentes normas que rigen el urbanismo nacional que de forma tan acusada afectan al ejercicio de competencias de carácter local, impone la necesidad de establecer una específica coordinación entre los organismos rectores del urbanismo y aquellos otros que tienen a su cargo la dirección de la política local.

Resulta, en consecuencia, necesario crear una Comisión mixta de las Direcciones Generales de Administración Local y de Urbanismo, que previo el estudio de los problemas que plantea la coordinación de las competencias de ambos Centros directivos proponga las soluciones más convenientes en cada caso y dictamine las actuaciones futuras de cada Ministerio en las cuestiones que afecten al otro, de manera semejante a como se dispuso para los Ministerios de Obras Públicas y Vivienda por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1958.

En virtud de lo expuesto,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de la Vivienda, ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea la Comisión mixta de los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda, encargada de coordinar la gestión de ambos en los problemas que afecten en común a las Direcciones Generales de Administración Local y de Urbanismo, proponiendo las normas de actuación coordinadas de uno y otro Departamento, dentro de sus respectivas competencias, y emitiendo los informes que de ella interese cualquiera de dichos Ministerios sobre asuntos relacionados con materias que les afecten en común.

2.º La Comisión se compondrá de los siguientes miembros:

El Director general de Administración Local y otros dos representantes de la misma Dirección General, designados por aquél

El Director general de Urbanismo y otros dos representantes de la misma Dirección General designados por aquél.

A estos miembros se incorporarán con el exclusivo objeto de prestar su asesoramiento jurídico o económico, cuando los Directores generales lo estimen conveniente, un Letrado o un Economista por cada uno de los Ministerios.

3.º La Presidencia de la Comisión recaerá alternativamente, por semestres, en los Directores generales de Administración Local y de Urbanismo.

La Comisión quedará constituida en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en su primera sesión designará como Secretario a uno de los miembros permanentes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de la Vivienda.

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se aprueba el presupuesto ordinario de la provincia de Ifni para el ejercicio de 1958.

Visto el proyecto de presupuesto ordinario de la provincia de Ifni para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden créditos para los gastos de la provincia de Ifni, durante el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, por un importe de cuarenta millones ciento ochenta y cinco pesetas diecisiete céntimos, de conformidad con el detalle contenido en el adjunto estado letra A. Por igual suma se calculan los recursos para el mismo ejercicio y provincia como se expresa en el estado letra B, anejo.

Artículo segundo.—Corresponden exclusivamente a la Presidencia del Gobierno las facultades concernientes a la legislación y reglamentación de todas las actividades de la adminis-

tración financiera de la provincia de Ifni, regiéndose, por tanto, aquella actividad por las normas especialmente dictadas o que se dicten en lo sucesivo a tal efecto. No le serán de aplicación en ningún caso, las normas vigentes en la provincia de Guinea Española. Tampoco serán aplicables, con carácter general los preceptos que regulen la administración de la península. Sin embargo y en tanto no sea dictada expresamente por la Presidencia del Gobierno la correspondiente legislación especial, podrán ser aplicadas, por analogía, y con carácter supletorio aquellos preceptos.

Expresamente se declaran vigentes en la provincia de Ifni los Reglamentos de los Impuestos directos e indirectos en el Africa Occidental Española, aprobados por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con las modificaciones incorporadas a los mismos por disposiciones posteriores.

Artículo tercero.—La administración financiera de la provincia de Ifni se sujetará a normas de unidad, para lo cual serán dictadas por la Presidencia del Gobierno las disposiciones necesarias para que sea regida por una sola y única legislación.

Artículo cuarto.—Será de la competencia exclusiva de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Plazas y Provincias Africanas) la función de conferir todos los destinos en la Administración pública de Ifni al personal que procedente de Cuerpos o Carreras de la Península pase a prestar sus servicios a dicha provincia africana.

Artículo quinto.—Corresponde al Gobierno de la provincia de Ifni la aplicación del presente presupuesto, ateniéndose para ello a las disposiciones de este Decreto y a las contenidas en el Reglamento General de los Servicios Financieros, de veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete que se declara vigente con las adaptaciones precisas.

Artículo sexto.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno:

a) Para dictar las normas que sean necesarias a la paulatina reorganización de las actividades financieras en Ifni

b) Para acordar, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda, las alteraciones indispensables en el Presupuesto de Gastos, en los casos que aquéllas no hayan de repercutir en el Presupuesto General del Estado.

Igualmente podrá acordar previo informe del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos que las necesidades de los servicios hagan indispensables entre los diferentes conceptos de un mismo artículo de los comprendidos en los capítulos segundo al séptimo.

En los casos que la experiencia demuestre que a causa de la distribución inicial de créditos entre los presupuestos de las provincias de Ifni y del Sahara Español para el actual ejercicio resulten para un mismo servicio sobrantes en un presupuesto que pudieran compensar insuficiencias en el otro, la Presidencia del Gobierno, oyendo previamente a los Gobernadores de dichas provincias y con informe del Ministerio de Hacienda, podrá autorizar transferencias de créditos de uno a otro presupuesto que afecten a conceptos de un mismo artículo de los comprendidos entre los capítulos segundo al séptimo.

c) Para aprobar textos que regulen las exacciones de los impuestos, especialmente en lo que afecta a la regulación y reglamentación de todo lo concerniente a los impuestos directos e indirectos, autorizándosele para reorganizar su sistema de imposición, dictando, al efecto, las necesarias disposiciones que regulen cada figura impositiva, determinando el sujeto base, tipos, exenciones, procedimientos y demás normas relativas a cada exacción, teniendo presente para fijar los límites y tipos de gravamen que se detallan en cada reglamentación, las especiales modalidades de la economía de la provincia, y la capacidad contributiva de las personas naturales y jurídicas gravadas por cada impuesto.

d) Para dictar las normas precisas al desarrollo y aplicación de este Presupuesto.

Artículo séptimo.—Por la Presidencia del Gobierno y previo informe de los Gobernadores de las provincias de Ifni y del Sahara Español, será acordada la distribución entre ambas provincias de los fondos que integran la cuenta de Tesorería del Africa Occidental Española.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

ESTADO LETRA A

Créditos para el Presupuesto de Gastos del Ejercicio económico 1958

Capítulo	Artículo	Grupo	Designación de los gastos	CREDITOS PRESUPUESTOS			
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas	
1.º	1.º		PROVINCIA DE IFNI				
			PERSONAL				
			<i>Sueldos</i>				
		1.º	Mando de la Provincia	334 750,00			
		2.º	Secretaría general	1.284.260,00			
		3.º	Servicio de Enseñanza	747 480,00			
		4.º	Servicio de Sanidad	1.218 990,00			
		5.º	Servicio de Correos	302 640,00			
		6.º	Servicios Financieros	514.000,00			
		7.º	Servicio de Intervención	228 625,00			
		8.º	Servicio de Información y Cifra	166.125,00			
		9.º	Fuerzas Militares	1.558.800,00			
		10	Servicio de Justicia (Provincias Ifni y Sahara)	250 740,00			
		11	Registro de la Propiedad (Provincias Ifni y Sahara)	184.200,00			
		12	Tropa europea e indígena	6.750.000,00			
						13.540.610,00	
			2.º	<i>Otras remuneraciones</i>			
			1.º	Gastos de representación	50.000,00		
			2.º	Gratificaciones y otros devengos	8.495.091,00		
						8.545.091,00	
	3.º	<i>Dietas, locomoción y traslados</i>					
	Unico	Dietas y Plus de Destacamento	630.150,00				
				630.150,00			
	4.º	<i>Jornales</i>					
	Unico	Gratificaciones laborales	1.683.334,00				
				1 683 334,00			
	5.º	<i>Acción social</i>					
	Unico	Subsidio Familiar y Pagos de primas	261.770,17				
				261.770,17			
				24.660.955,17			
2.º	1.º		<i>Material, alquileres y entretenimiento de locales</i>				
			<i>De oficina no inventariable</i>				
		1.º	Material	200.000,00			
		2.º	Impresiones, encuadenaciones y publicaciones	12 500,00			
						212.500,00	
		2.º	<i>De Oficina inventariable</i>				
		1.º	Adquisición libros	16.000,00			
		2.º	Adquisición mobiliario	50.000,00			
						66.000,00	
		3.º	<i>Alquileres</i>				
Unico	Alquileres	20.000,00					
				20 000,00			
				298.500,00			
3.º	1.º		<i>Gastos de los Servicios</i>				
			<i>Adquisiciones ordinarias</i>				
Unico	Adquisiciones en general	1.983.250,00					
				1.983 250,00			

				CREDITOS PRESUPUESTOS		
Capítulo	Artículo	Grupo	Designación de los gastos	Por grupos	Por artículos	Por capítulos
				Pesetas	Pesetas	Pesetas
3.º	2.º		<i>Adquisiciones especiales, subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganado</i>			
		1.º	Enseñanza	171.170,00		
		2.º	Sanidad e Higiene públicas	1.462.665,00		
		3.º	Servicios penitenciarios	22.000,00		
		4.º	Atenciones militares	129.250,00		
		5.º	Vestuario	1.298.555,00		
		6.º	Atenciones del ganado	357.600,00		
					3.441.240,00	
	3.º		<i>Obras de conservación y reparación</i>			
		1.º	Edificios oficiales	250.000,00		
		2.º	Pistas, pozos y aguadas	200.000,00		
					450.000,00	
	5.º		<i>Otros gastos ordinarios</i>			
		1.º	Gastos políticos del Gobierno	886.500,00		
		2.º	Revalorización y saneamiento	133.835,00		
		3.º	Atenciones generales	1.990.000,00		
					3.010.335,00	
						8.384.325,00
4.º			<i>Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos</i>			
	1.º		A favor de Organismos autónomos Entidades y Empresas públicas			
		1.º	Al Instituto de Estudios Africanos	20.000,00		
		2.º	A la Junta Administradora del Puerto de Sidi Ifni	600.000,00		
		3.º	A la Empresa concesionaria de la línea Sidi Ifni-Ceuta	125.000,00		
		4.º	A la Empresa concesionaria del Servicio Marítimo Canaria-Sidi Ifni	1.012.500,00		
					1.757.500,00	
	2.º		A favor de Corporaciones provinciales y locales			
		Unico	Al Ayuntamiento de Sidi Ifni	900.000,00		
					900.000,00	
	3.º		A favor de particulares			
		1.º	Enseñanza	599.955,00		
		2.º	Revalorización	462.000,00		
					1.061.955,00	
						3.719.455,00
5.º			<i>Atenciones financieras</i>			
	6.º		Amortización de anticipos y préstamos de Entes Públicos			
		Unico	Para financiar instalaciones eléctricas en Sidi Ifni	1.620.000,00		
					1.620.000,00	
						1.620.000,00
6.º			<i>Inversiones no productoras de ingresos</i>			
	1.º		Construcciones, instalaciones y ampliación y reforma de las existentes			
		Unico	Construcción edificios del Gobierno	300.000,00		
					300.000,00	
	2.º		<i>Adquisiciones de primer establecimiento</i>			
		Unico	Adquisiciones	625.000,00		
					625.000,00	
						925.000,00
			Total del Presupuesto de Gastos			40.102.735,17

ESTADO LETRA B

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio económico de 1958

Capítulo	Artículo	Concepto	Designación de los ingresos	INGRESOS PRESUPUESTOS		
				Por conceptos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
1.º			CAPITULO PRIMERO			
			Impuestos directos			
	1.º		ARTÍCULO PRIMERO			
			<i>Sobre el producto y renta</i>			
	1.º		Impuesto Territorial sobre rústica	5.000,00		
	2.º		Impuesto Territorial sobre urbana	125.000,00		
	3.º		Impuesto sobre Productos del Trabajo Personal	975.000,00		
	4.º		Impuesto sobre rendimientos del Patrimonio Mo- biliario	2.500,00		
	5.º		Impuesto personal	5.000,00		
					1.112.500,00	
2.º	2.º		ARTÍCULO SEGUNDO			
			<i>Sobre el capital</i>			
	1.º		Impuesto sobre beneficios de Empresas	125.000,00		
	2.º		Impuesto sobre valores mobiliarios	2.500,00		
				127.500,00		
					1.240.000,00	
2.º			CAPITULO SEGUNDO			
			Impuestos indirectos			
	1.º		ARTÍCULO PRIMERO			
			<i>Sobre el tráfico y el gasto</i>			
	1.º		Impuesto sobre transmisiones de bienes	100.000,00		
	2.º		Impuesto del Sastre	1.500.000,00		
	3.º		Impuestos sobre pagos de la Administración	225.000,00		
	4.º		Impuesto de transportes	2.500,00		
	5.º		Derechos de entrada y salida de mercancías	2.000.000,00		
					3.827.500,00	
					3.827.500,00	
3.º			CAPITULO TERCERO			
			Tasas por servicios prestados y otros ingresos			
			ARTÍCULO PRIMERO			
			<i>Tasas por servicios prestados</i>			
	1.º		Derechos portuarios			
	2.º		Productos del servicio radiotelegráfico	450.000,00		
	3.º		Derechos de giro y aparado	30.000,00		
	4.º		Productos de la imprenta del Gobierno	30.000,00		
	5.º		Ingresos procedentes de servicios prestados por los hospitales	125.000,00		
				350.000,00		
				985.000,00		
3.º	2.º		ARTÍCULO SEGUNDO			
			<i>Reintegros de gastos públicos de ejercicios anteriores</i>			
	Unico		Reintegro de ejercicios cerrados	15.000,00		
					15.000,00	
			ARTÍCULO TERCERO			
			<i>Otros ingresos</i>			
3.º	Unico		Productos diversos de todos los ramos	270.000,00		
					270.000,00	
					270.000,00	
					1.270.000,00	

Capítulo	Artículo	Concepto	Designación de los ingresos	INGRESOS PRESUPUESTOS		
				Por conceptos — Pesetas	Por artículos — Pesetas	Por capítulos — Pesetas
4.º			CAPITULO CUARTO			
			Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos			
	4.º		ARTÍCULO CUARTO			
			<i>Del Estado</i>			
		1.º	Subvención concedida en el Presupuesto General del Estado	33 290.530,00		
		2.º	Subvención complementaria para cobertura del déficit	405.705,17		
					33.696.235,17	
						33.696.235,17
8.º			CAPITULO OCTAVO			
			Ingresos patrimoniales			
			ARTÍCULO TERCERO			
			<i>Rentas de inmuebles</i>			
		1.º	Rentas de los bienes propiedad de la Adminis- tración	40.000,00		
		2.º	Canon de concesiones autorizadas	20.000,00		
					60.000,00	
			ARTÍCULO CUARTO			
			<i>Otros ingresos</i>			
		Unico	Productos de ventas de todas clases	15.000,00		
					15.000,00	
						75.000,00
			Total del Presupuesto de Ingresos			40.102.735,17

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de mayo de 1958 por la que se dispone que se siga manteniendo el régimen especial de precios implantado por el Decreto de 14 de junio de 1957, referente a gas-oil para pesca, tractores agrícolas y motores de riego.

Ilmo. Sr.: El artículo quinto del Decreto de 21 de diciembre de 1956 y los apartados 11 y 12 de la Orden complementaria de 11 de enero siguiente, prevén que por el Ministerio de Hacienda se revisará periódicamente el beneficio que se ha otorgado a la industria pesquera y a los tractores agrícolas y motores de riego al fijar un precio especial para el gas-oil que se destina a estas actividades.

La anterior facultad ha sido confirmada también por el artículo quinto del Decreto de 14 de junio del pasado año, y como el plazo de duración del beneficio a que se viene haciendo referencia no debía exceder de dos años, y teniendo en cuenta que ha transcurrido ya más de la mitad de este plazo, se ha procedido a realizar un estudio a fin de determinar si debe

modificarse esa situación, estimándose que no hay inconveniente en que se siga manteniendo el régimen especial de precios implantado por el Decreto de 14 de junio de 1957 a favor de las embarcaciones de pesca y de los tractores agrícolas y motores de riego, dadas las circunstancias que concurren en estos sectores económicos y el actual desenvolvimiento de la Renta de Petróleos, por cuya razón, y haciendo uso de la facultad antes expresada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que se siga aplicando al gas-oil que se suministra a las embarcaciones de la industria pesquera y al que se destina a los tractores agrícolas y motores de riego, en este segundo caso dentro del cupo que señala el artículo segundo del Decreto de 14 de junio de 1957, el precio de venta que establece este artículo y en tanto no se acuerde la modificación de este régimen especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la CAMPSA.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de mayo de 1958 por la que se rectifica la de 29 de abril de 1958 que escalafonaba el personal de la Agrupación Temporal Militar destinado en la resolución del concurso número 21.

Excmos. Sres.: Se rectifica la Orden de esta Presidencia de 29 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111), que escalafonaba el personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles destinado en la resolución del concurso número 21, en el sentido de que don Gregorio González Morano y don Juan Gomila Calderón que aparecen como Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, lo son del Ministerio de Educación Nacional.

Lo que digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don José María de la Osa López Bonilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 32 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 18.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don Luis Rodrigo de Juan Fernández, a don José María de la Osa López Bonilla, Jefe de Negociado de tercera clase del referido Cuerpo, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, Fiscalía, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 13 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de primera clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don Luis Rodrigo de Juan Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 32 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 20.520 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don Santiago Motos Pérez, a don Luis Rodrigo de Juan Fernández, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, Secretaría de Gobierno, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 13 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a primera categoría al Oficial de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de Tribunales, don Ricardo Ruiz de Pellón y de la Torriente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de primera categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 29.880 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por jubilación de don Joaquín Horna Campos, a don Ricardo Ruiz de Pellón y de la Torriente, Oficial de segunda categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Provincial de Santander, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 29 del mes corriente, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don Francisco Blas Rodríguez Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 32 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 15.720 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don José María de la Osa López Bonilla, a don Francisco Blas Rodríguez Fernández, Oficial de primera clase, con destino en la Audiencia Territorial de Oviedo, Secretaría de Gobierno, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 13 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de Tribunales, don Juan Figas Pons.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Ricardo Ruiz de Pellón y de la Torriente, a don Juan Figas Pons, Oficial de tercera categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Provincial de Gerona, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 29 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de mayo de 1958 por la que se declara a don Constantino Guerricagotia Aguirremota en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Constantino Guerricagotia Aguirremota, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Marquina (Vizcaya).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 36 del Decreto Orgánico, de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de excedencia voluntaria que establece el mencionado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se jubila a don Joaquín Horna Campos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 58 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956, en relación con el 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio, acuerda declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda a don Joaquín Horna Campos, Oficial de primera categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que presta sus servicios en la Audiencia provincial de Jaén, por cumplir la edad reglamentaria en fecha 28 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Mariano Ortega Ibáñez.

Con esta fecha se ha dispuesto que don Mariano Ortega Ibáñez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con veintisiete mil pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Murcia, pase a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 26 de mayo de 1958 por la que se autoriza a don Manuel Lozano Márquez el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Lozano Márquez, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo en la vacante que le ha sido reservada en su categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los

concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 26 de mayo de 1958 por la que se autoriza a don Vicente Civeira Santos el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Vicente Civeira Santos, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo en la vacante que le ha sido reservada en su categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Oficial de la Administración de Justicia de tercera categoría, Rama de Tribunales, don Julián Andúgar Ruiz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Julián Andúgar Ruiz, Oficial de tercera clase de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 31, párrafo último, del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el reingreso al servicio activo a don Julián Andúgar Ruiz, Oficial de tercera clase de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con el haber anual de 23.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, destinándole a prestar sus servicios a la Audiencia Territorial de Barcelona, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se dispone el reintegro al servicio activo de la Carrera Judicial a don Ramón Montero Fernández-Cid, Juez de entrada, en situación de excedencia especial.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elejada a este Departamento por don Ramón Montero Fernández-Cid, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Corceblón, en situación de excedencia especial por razón del servicio militar, en súplica de ser reincorporado a su destino judicial por haber finalizado las circunstancias que originaron tal situación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se reintegre al servicio activo el referido funcionario en el plazo que determina el artículo 36 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de mayo de 1958 por la que se modifica el acuerdo de 23 de julio de 1940 y se readmite al servicio al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Aduanas don José Baro y Ricart, con la sanción de cinco años de postergación y la pérdida, a todos los efectos, del tiempo que ha estado separado del servicio.

Ilmo. Sr.: Visto en revisión el expediente de depuración número 65/40 de la Inspección General de Aduanas, como resolución del cual, por acuerdo de 23 de julio de 1940 fué separado definitivamente del servicio el funcionario del Cuerpo Auxiliar de Aduanas don José Baro y Ricarta, revisión que se efectúa en cumplimiento del acuerdo ministerial de 25 de marzo de 1958;

Resultando que don José Baro y Ricart, que en julio de 1936 prestaba servicio como Oficial de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Aduanas en la Oficialía-Vista e Inspección Especial de Aduanas en Lérida, continuó en este puesto hasta el año 1937 en que pidió la excédenia por haber obtenido una plaza de Inspector de Tributos de la Generalidad de Cataluña, cargo que continuó desempeñando hasta la movilización de su quinta, en enero de 1939, para pasar poco después a Francia con los restos del ejército rojo, y vivir, primero en aquel país y después, por razones de salud propia y de su madre, en Andorra, hasta que tras el fallecimiento de esta última regresó a España y en 29 de enero de 1958 solicitó su readmisión al servicio;

Resultando que del estudio del expediente y de las declaraciones, informes y certificados aportados por el mismo se deduce que don José Baro y Ricart, aunque de ideario izquierdista y afiliado a Esquerra Republicana tuvo durante la guerra una actuación puramente administrativa, no cometió ningún acto delictivo y procuró ayudar a compañeros y amigos perseguidos por su afeción a la Causa Nacional, no habiendo pertenecido nunca a la Masonería;

Considerando que aun reconociendo su ideario izquierdista diversas personas de reconocida solvencia y significación atestiguan que el señor Baro es un ferviente católico que vivió desligado de toda actuación política efectiva y alejado de todo extremismo, limitándose al cumplimiento de las funciones propias de sus sucesivos cargos y a utilizar éstos para ayudar a personas perseguidas y necesitadas;

Considerando que la afiliación de don José Baro y Ricart al partido de Esquerra Republicana, su adhesión a la Generalidad de Cataluña de la que obtuvo la plaza de Inspector de Tributos de la misma, y su obstinada resistencia a reintegrarse a España durante diecinueve años, no justificada por los motivos de salud alegados, prueban claramente su desafección a la Causa Nacional y le comprenden en los apartados b) y c) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, por lo que se encuentra incurso en las sanciones establecidas en el artículo décimo de la misma, debiéndosele imponer la sanción de cinco años de postergación al ser readmitido al servicio;

Considerando que la máxima postergación de cinco años señalada en el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939, en una época en que los funcionarios readmitidos tan sólo habían estado suspendidos escasos meses o años, no puede referirse a quienes, como don José Baro y Ricart, han permanecido diecinueve años en el extranjero, sin hacer ninguna gestión para solicitar la readmisión, mucho más teniendo en cuenta que la Ley de 15 de julio de 1954, a cuyos preceptos se atiene el vigente Reglamento Orgánico de los Cuerpos Técnico y Administrativo de Aduanas de 7 de septiembre de 1954 establece que a los excedentes voluntarios, entre los que se encuentra comprendido don José Baro y Ricart, no se les computará el tiempo que hayan permanecido separados del servicio, en el escalafón de origen, en el que figurarán en el mismo puesto que ocupaban al pasar al estado de excedencia, por lo que en este caso es procedente que no se cuente a ningún efecto el tiempo que ha estado suspendido definitivamente por acuerdo recaído en su expediente, comprendiéndose en el citado tiempo la sanción que se le impone de cinco años de postergación,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida por la Ley de 10 de febrero de 1939, ha resuelto que sea rectificado el acuerdo de 23 de julio de 1940, en el sentido de que el funcionario del Cuerpo Auxiliar, hoy Administrativo de Aduanas, don José Baro y Ricart, sea readmitido al servicio con la sanción establecida en el artículo 10 de la Ley de 10 de

febrero de 1939, de postergación de cinco años, quedando comprendida dicha postergación y, por lo tanto cumplida, en la pérdida a todos los efectos del tiempo que ha estado suspendido, o sea, desde la fecha de 23 de julio de 1940 hasta la que le corresponde a esta Orden ministerial. Por tanto, será colocado en el escalafón a continuación del funcionario que tenga un día más de antigüedad, dando preferencia al de más edad en caso de igualdad.

Lo que digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento de don Francisco Díaz Lorda.

Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento en 1 de enero del corriente año de don Francisco Díaz Lorda, de la Escuela del Magisterio de Málaga.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 2 de enero último; en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don José Palop Ruiz, de la Escuela del Magisterio de Valencia.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Fermín Delmas López, de la Escuela del Magisterio de Vizcaya.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña Luciana Jorge Ochoa, de la Escuela del Magisterio de Avila.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se destina a varios Ayudantes Industriales a las Delegaciones de Industria que se indican.

Examinadas las instancias presentadas al concurso de traslado convocado por esta Dirección por resolución de 14 de abril último y de conformidad con lo establecido en el artículo décimo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales y con lo que determina la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Dirección ha resuelto conferir los siguientes destinos:

A la Delegación de Industria de León, don Adolfo Vega Menéndez; a la de Soria, don José Palacios Bregel; a la resultante producida en Avila, don José Callicó Bello, y a la de Melilla, don José Lazareno Pérez, este último con carácter forzoso, por no haberle correspondido ninguna de las plazas solicitadas.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de mayo de 1958 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de diverso material científico destinado a la Comisión Nacional de Productividad Industrial.

Ilmo. Sr.: La Comisión Nacional de Productividad Industrial, en comunicación del Ministerio de Industria de fecha 24 de febrero del año actual, interesa franquicia arancelaria a la importación de diverso material científico destinado a la enseñanza en la citada Comisión.

En cumplimiento del último párrafo del Caso 25 de la disposición segunda del Arancel de Aduanas, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permitan las importaciones por las Aduanas de Barcelona y Bilbao, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición de: Dos proyectores de vistas fijas y de películas fijas de 35 mm., marca «Viewlex Inc», en la Aduana de Barcelona.

Un epidíscopo OA2 para vistas fijas y películas fijas de 35 mm. y un omniscopio «Junior Vu-Graph» para proyecciones con material transparente con lentes Bestar, en la Aduana de Bilbao.

Un proyector cinematográfico para películas de 16 mm., marca «Bell and Howell», modelo 302 CR, dotado de cabeza óptica y magnética, y que con destino a la Comisión Nacional de Productividad Industrial han sido concedidas las importaciones por el Ministerio de Comercio; éstos por la Aduana de Barcelona.

El material de que se trata sólo podrá ser destinado a los fines docentes a cuya amparo se otorga la concesión en la Comisión Nacional de Productividad Industrial, de donde no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros usos que los indicados, salvo si en su día fuesen satisfechos los correspondientes derechos arancelarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 13 de mayo de 1958 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el Caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de una incubadora de baja temperatura destinada al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas de Madrid.

Ilmo. Sr.: El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, en comunicación del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de abril del año actual, interesa franquicia arancelaria a la importación de una incubadora de baja temperatura, completa, destinada a la enseñanza en el citado Instituto.

En cumplimiento del último párrafo del Caso 25 de la disposición segunda del Arancel de Aduanas, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación por la Aduana de Bilbao, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, de una incubadora de baja temperatura de 5° a 40° C., con dispositivo mecánico de enfriamiento, frigidaire y control de temperatura, y que con destino al Instituto Nacional de Investigaciones Agro-

nómicas, ha sido autorizada su importación según licencia número R-15.122.

El material de que se trata sólo podrá destinarse a los fines docentes a cuyo amparo se otorga la concesión en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, de donde no podrá ser extraído enajenado ni dedicado a otros usos que los indicados, salvo si en su día fuesen satisfechos los correspondientes derechos arancelarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos que estime oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Rvdo. Sr. Cura Párroco de la Parroquia de San Francisco de Paula, de Carcagente (Valencia), para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 9 del mes en curso, se autoriza al Rvdo. Sr. Cura Párroco de la Parroquia de San Francisco de Paula, de Carcagente (Valencia), para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de septiembre, al objeto de allegar recursos a los fines de la construcción de la Parroquia, en la que habrán de expedirse 54.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta marca «Montesa», modelo Brio-81, con número de motor 78749, valorada en 21.425 pesetas; una máquina de coser «Hexagón»-H104485, valorada en 3.840 pesetas, y una nevera marca «Rebe», valorada en pesetas 2.755,25, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de septiembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte:

Transportes Ilerda, establecida en Barcelona, calle de Puerta Nueva, núm. 59, sin sucursales ni corresponsalias, de cuya Agencia es titular don Lorenzo Grasa Ibáñez, con título A. T.-64.

Agencia de Transportes establecida en Badalona (Barcelona), calle de la Cruz, núm. 64, sin sucursales ni corresponsalias, de cuya Agencia es titular don Andrés Ponsirenas Martorell, con título A. T.-344.

Transportes Bou, establecida en Málaga, avenida del Generalísimo, núm. 30, sin sucursales ni corresponsalias, de la que es titular don Enrique Bou Gómez, con título A. T.-551.

Transportes JA. JO VE, establecida en Valencia, calle de Pelayo, núm. 43, bajo, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular don Hilario Sellés Llinares, con título A. T.-656. Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, Pascual Lorenzo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de abril de 1958 por la que se desestima el reconocimiento de Grado Elemental del Colegio masculino Salesiano «Santo Angel», de Sarriá-Barcelona, clasificándole como Autorizado de Grado Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición de don Amadeo Burdeos Migarro, Director Técnico del Colegio Salesiano «Santo Angel», macullino, establecido en el paseo de San Juan Bosco, número 74, de Sarriá-Barcelona, para la clasificación como Reconocido de Grado Elemental;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media informa que el citado Colegio no reúne condiciones para ser clasificado en la categoría de Reconocido Elemental, siendo del mismo parecer el Rectorado de la Universidad de Barcelona, según informa en 30 de diciembre último;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en dictamen de 29 de marzo de 1958, dice lo siguiente: «Del examen de la Memoria presentada y de los informes emitidos por el Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media se desprende que este Colegio no reúne condiciones suficientes para ser clasificado en la categoría de Reconocido Elemental como solicita, pero puede ser incluido en la categoría de Autorizado Elemental, mientras subsana las deficiencias de local y Profesorado, a que se hace referencia en dichos informes, cumplido lo cual podrá solicitar de nuevo que se le conceda la categoría de Reconocido Elemental;

Considerando que en este expediente se han cumplido cuantos requisitos señala el Decreto de 21 de julio de 1955;

Considerando que el Centro de que se trata no reúne las condiciones necesarias para ser clasificado como Reconocido Elemental;

Considerando lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y 13 y 14 del Reglamento de Centros no Oficiales, de 21 de julio de 1955.

Este Ministerio ha dispuesto que se desestime el Reconocimiento de Grado Elemental del Colegio masculino Salesiano «Santo Angel», de Sarriá-Barcelona, clasificándole como Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de abril de 1958 por la que se distribuye el crédito de 200.000 pesetas consignado para material no inventariable de las Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribución del crédito de 200.000 pesetas consignado en el capítulo segundo, artículo primero, grupo sexto, concepto sexto, del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional para adquisición del material no inventariable de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria; y

Resultando que en el capítulo segundo, artículo primero, grupo sexto, concepto sexto, del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional existe un crédito de pesetas 200.000 para gastos de material no inventariable de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria, cuya distribución es preciso efectuar para el presente ejercicio;

Vista la Ley de 26 de diciembre de 1957 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1958-59;

Considerando que la distribución del crédito de 200.000 pesetas del presente año, destinado a que las Inspecciones Pro-

vinciales de Enseñanza Primaria adquieran material no inventariable, deberá hacerse en función al número de Escuelas existentes en cada provincia, y teniendo en cuenta, por otra parte, las especiales circunstancias que concurren en las Inspecciones de Barcelona, Madrid y Valencia, que exigen asignar a las mismas una cifra algo más elevada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se distribuya el crédito mencionado de pesetas 200.000 en la forma que a continuación se indica:

Alava, 2.536 pesetas; Albacete, 2.836; Alicante, 3.736; Almería, 3.836; Avila, 3.236; Badajoz, 4.136; Baleares, 2.836; Barcelona, 7.836; Burgos, 4.636; Cáceres, 3.836; Cádiz, 3.036; Castellón, 3.336; Ciudad Real, 3.736; Córdoba, 3.736; La Coruña, 5.236; Cuenca, 3.336; Gerona, 3.136; Granada, 4.036; Guadalajara, 3.236; Guipúzcoa, 2.736; Huelva, 2.736; Huesca, 3.636; Jaén, 4.136; León, 5.936; Lérida, 3.736; Logroño, 2.836; Lugo, 4.636; Madrid, 8.336; Málaga, 3.436; Murcia, 4.336; Navarra, 3.636; Orense, 5.036; Oviedo, 6.536; Palencia, 3.236; Las Palmas, 2.936; Pontevedra, 4.836; Salamanca, 3.936; Santa Cruz de Tenerife, 3.136; Santander, 3.836; Segovia, 3.036; Sevilla, 3.736; Soria, 2.636; Tarragona, 3.236; Teruel, 3.136; Toledo, 3.436; Valencia, 7.536; Valladolid, 3.136; Vizcaya, 3.836; Zamora, 3.636; Zaragoza, 4.336; Gibraltar, 1.200 y Melilla, 1.200, que hacen un total de 200.000 pesetas, librándose por trimestres y en vista de los pedidos que deberán formular los Inspectores-Jefes de Enseñanza Primaria de cada provincia, los que adquirirán el material de referencia, habiendo tomado en 27 de marzo del año en curso, razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio e intervenido el mismo en 2 de abril siguiente la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1 de mayo de 1958 sobre revisión de precios de obras de la Fundación de doña Concepción Rodríguez Solís, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden de este Ministerio de 20 de julio de 1955 se dispuso que se ejecutase por el sistema de contrata las obras de construcción de un Colegio de la Fundación de doña Concepción Rodríguez Solís en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), cuyo proyecto importaba dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos;

Resultando que cumplidos los trámites reglamentarios se adjudicó la realización de las expresadas obras por Orden de 29 de noviembre de 1955, a la Empresa Luis Rank, que entre los diversos concursantes era la que más baja deducción había efectuado, si bien reunía mayores garantías que fueron tenidas en cuenta para la adjudicación;

Resultando que por escrito de 26 de noviembre último la Junta Provincial de Beneficencia de Sevilla eleva a este Departamento el proyecto presentado por el Patronato de la Fundación, relativo a la revisión de precios de las obras en curso del edificio fundacional, ya referidas, acompañando informe del Vocal Arquitecto de la expresada Junta en que se hace constar que los porcentajes aplicados son correctos, por ser análogos a los del Instituto Nacional de la Vivienda; informe que ratifica, en el sentido expresado, la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas a la que se remitieron las actuaciones;

Resultando que la adjudicación de que se trata se hizo al contratista por el precio total de dos millones doscientas cincuenta mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y tres céntimos, y la diferencia que por revisión de precios pretende, según el proyecto presentado, asciende a quinientas cincuenta y un mil novecientos ochenta y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la instrucción de 24 de julio de 1913, sobre el ejercicio del Protectorado que corresponde a este Ministerio sobre las Fundaciones benéfico-docentes, el Código Civil vigente, la Ley de 17 de julio de 1945, el Decreto-ley de 18 de enero de 1957 y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que el Decreto-ley de 18 de enero de 1957 y disposiciones complementarias, invocados por el Patronato, se

refieren, sin duda alguna, a los contratos administrativos; es decir, a aquellos en que una de las partes es una persona de derecho público, lo que no ocurre con los celebrados por las Fundaciones benéfico-docentes, que por ser entidades de carácter privado sólo pueden estar regidos, en sus cláusulas, condiciones y efectos por las normas y preceptos del Código Civil, que en su artículo 1.593 establece que «el Arquitecto o Contratista que se encarga por un ajuste alzado de la construcción de un edificio u otra obra, en vista de un plano convenido con el propietario del suelo no puede pedir aumento de precio, aunque se haya aumentado el de los jornales o material»;

Considerando que no obstante lo expuesto, y en atención a la conformidad que parece existir entre ambas partes contratantes, un principio de equidad aconsejaría la aplicación de las indicadas normas especiales al caso objeto de este expediente, pero siempre sin rebasar los límites establecidos en el Decreto-ley de que queda hecha mención y demás disposiciones con el mismo relacionadas;

Considerando en este sentido que el artículo segundo del Decreto-ley de 18 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) se remite expresamente a obras pendientes de ejecución en las fechas que el mismo señala, y en este aspecto no está acreditado que las relaciones de obras integrantes de la primera y segunda etapa de los proyectos presentados se refieran a obras pendientes en las aludidas fechas tope, sino que, por el contrario, habla de obras ya ejecutadas, por lo que hay que excluir de la revisión pretendida estas dos partidas, importantes 11.609,57 pesetas y 95.292,09 pesetas, respectivamente;

Considerando que de igual modo ha de excluirse la partida correspondiente a obras de carpintería, cerrajería, decoración y pintura, instalación eléctrica, ornamentación y varios, por un valor de doscientas cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos, puesto que tales obras no han sido contratadas y, por consiguiente, no pueden constituir materia de revisión;

Considerando, por todo lo dicho, que la única partida susceptible de revisión es la que constituye la denominada tercera etapa del proyecto, referente a las obras pendientes de ejecución en 1 de enero de 1957 por un importe diferencial de 240.824,07 pesetas, que es lo que en todo caso habría de abonar la Fundación al contratista, de las rentas que normalmente se vayan obteniendo y sin menoscabo del cumplimiento de las cargas institucionales.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad al dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Autorizar al Patronato de la Fundación benéfico-docente de doña Concepción Rodríguez Solís, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para que abone al contratista don Luis Rank la cantidad de doscientas cuarenta mil ochocientas veinticuatro pesetas con siete céntimos de revisión de precios de las obras por él mismo realizadas, cuyo abono se deberá hacer con cargo a las rentas que normalmente vaya obteniendo la Fundación y sin menoscabo del cumplimiento de las cargas institucionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 14 de mayo de 1958 por la que se aprueba subasta de aprovechamientos forestales de la Fundación Obra pía en Seo de Urgel (Lérida) por don Luis Sabater.

Visto este expediente; y

Resultando que por Orden de este Ministerio de fecha 9 de diciembre último fué aprobado el pliego de condiciones que el Patronato de la Obra pía Seo de Urgel sometió a la aprobación del Departamento protector para que sirviera de base a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de madera y leña del monte «Llobateras» y «Estanallo», del término municipal de Vilech y Estana (Lérida), propiedad de la Fundación de que se viene hablando;

Resultando que anunciada por el Patronato la oportuna licitación, ésta tuvo lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil de Lérida, el día 13 de marzo próximo pasado, ante el No-

tario del Ilustre Colegio de Barcelona con residencia en la ciudad citada, don Ramón Peñalver Saiz

Resultando que abiertos los pliegos presentados por la Mesa rectora del acto resultó que el que contenía oferta más elevada lo fué el presentado por don José Tuset Pallarola, quien se comprometió a pagar la cantidad de 185.200 pesetas (ciento ochenta y cinco mil doscientas pesetas), habiendo sido examinada la documentación por la propia Mesa encontrándola conforme;

Resultando que, en consecuencia, la Mesa constituida adjudicó provisionalmente al señor Tuset Pallarola el aprovechamiento del bosque citado, en la cifra que se indica:

Considerando que por ser la oferta del señor Tuset Pallarola la más beneficiosa, aparte de ser muy superior al tipo de licitación señalado por los Peritos; por no haberse presentado contra el acto de la subasta protesta ni reclamación alguna, y por haberse cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, procede elevar a definitiva la adjudicación provisional, realizada por la Mesa rectora del acto, autorizándose al Patronato de la Institución para que otorgue a favor del rematante, don José Tuset Pallarola, la oportuna escritura de adjudicación.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Mesa rectora de la subasta que se celebró en la ciudad de Lérida el 13 de marzo último y que tuvo por finalidad vender los aprovechamientos forestales del bosque «Llobateras» y «Estanallo», del término municipal de Vilech y Estana, propiedad de la «Obra pía de Seo de Urgel», instituida en esta última localidad por el canónigo don Luis Sabater.

2.º Autorizar al Patronato de la Institución para otorgar a favor del rematante, don José Tuset Pallarola, la correspondiente escritura de adjudicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Sr. Jefe de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el proyecto de ampliación de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Madrid.

Visto el proyecto de obras de ampliación para la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Madrid, sito en la calle de Luis Mitjans, de Madrid, redactado por los Arquitectos don Victor D'Ors y don Javier de Oyarzábal y Velarde, con un presupuesto de 1.616.436,54 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.576.363,86 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 236.454,57 pesetas; pluses, 87.724,64 pesetas. Suma, 1.900.543,07 pesetas; a deducir el 16 por 100 que como baja ofreció el adjudicatario de las primitivas obras, pesetas 304.086,89; total de la contrata, 1.596.456,18 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, con arreglo al coeficiente de sumar a la actual ejecución la del primitivamente aprobado el 1,25 por 100, una vez deducido el 50 por 100 del Decreto de 16 de octubre de 1942, y el 22 por 100 del de 7 de junio de 1933, 15.369,51 pesetas; honorarios del Aparejador, 30 por 100 sobre los de Arquitecto, 4.610,85 pesetas; total, 1.616.436,54 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 7 de diciembre último;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación;

Considerando que la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 3 de marzo y 15 de los corrientes, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe rectificado de 1.616.436,54 pesetas, que se abonará con cargo a los fondos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, y que se adju-

diquen las obras a «Compañía Anónima Duna» por el importe de contrata que asciende a 1.596.456,18 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Director de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Madrid.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se aprueba proyecto de obras en la Biblioteca Pública de Zaragoza.

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento de semi-sótano del edificio de la Biblioteca Pública de Zaragoza para almacenar fondos bibliográficos, redactado por el Arquitecto don Regino Borobio, con un presupuesto total de 240.411,12 pesetas, con la siguiente distribución:

Ejecución material, 192.985,06 pesetas; pluses, 11.579,10 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 28.947,76 pesetas. Importe de contrata: 233.511,92 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 2.653,54 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 2.653,54 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.592,12 pesetas. Total, 240.411,12 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones ha informado favorablemente el proyecto en 3 de octubre de 1957;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 28 de marzo y 2 de los corrientes, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su importe de 240.177,61 pesetas, una vez deducida la baja ofrecida por el contratista, que asciende a pesetas 233,51, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que se adjudiquen las obras a don Antonio Vallés por su oferta de pesetas 233.278,52.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Director general, José Antonio García Noblejas

Sr. Director de la Biblioteca Pública de Zaragoza.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de división de dos aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de división de dos aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de «San Isidro», de esta capital, redactado por el Arquitecto don Francisco de A. Fort Coghén;

Resultando que al cantidad total de 125.492,10 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 102.146,75 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 15.322,01 pesetas; pluses, 4.039,62 pesetas. Importe de contrata: 121.508,38 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.532,20 pesetas; idem, idem, por dirección de obra, 1.532,20 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 919,32 pesetas. Total: 125.492,10 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en 3 de diciembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado

la toya de razón y fiscalización del gasto en 4 y 11 de marzo último, respectivamente;

Resultando que convocada concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por «Eusebio Domínguez, Construcciones», con domicilio en esta capital (Huertas, 33), que se compromete a ejecutar las obras con una baja del 0,10 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención y que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la administración, dada su cuantía;

Considerando como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por «Eusebio Domínguez, Construcciones», que ofrece una baja del 0,10 por 100, equivalente a 121,50 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución, por el sistema de contratación directa por la administración, a «Eusebio Domínguez, Construcciones», con domicilio en esta capital (Huertas, 33), por un importe de contrata de 121.386,88 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 125.370,60 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

• • •

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma de la vivienda del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Visto el expediente de obras de reforma de la vivienda del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de A. Fort Coghén;

Resultando que la cantidad total de 169.241,89 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 138.813,82 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 20.822,07 pesetas; pluses, 4.192,26 pesetas; Importe de contrata: 163.828,17 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 2.082,20 pesetas; idem, idem, por dirección de obra, 2.082,20 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.249,32 pesetas. Total: pesetas 169.241,89;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente este proyecto en fecha 3 de diciembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización en 4 y 11 de marzo último, respectivamente;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención y que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que procede la adjudicación de estas obras al contratista «Eusebio Domínguez, Construcciones», con domicilio en esta capital (Huertas, 33), por ofrecer la proposición más ventajosa para los intereses del Estado, ya que se compromete a ejecutar las obras con una baja del 0,12 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, equivalente a 196,59 pesetas, por lo que dicho importe de contrata queda fijado exactamente en 163.631,58 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución, por el sistema de contratación directa por la Administración, a «Eusebio Domínguez, Construcciones», por un importe de contrata de pesetas 163.631,58, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un total de 169.045,30 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas

atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de pavimentación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo.

Visto el expediente de obras de reparación de pavimentos en los patios del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Lorenzo González Iglesias;

Resultando que la cantidad total de 233.648,52 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 184.690,49 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 27.703,57 pesetas; pluses, 14.651,79 pesetas. Importe de contrata: 227.045,85 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 2,75 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 2.539,49 pesetas; ídem, ídem, por dirección de obra, 2.539,49 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.523,69 pesetas. Total: 233.648,52 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 27 de diciembre de 1957;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 4 y 8 de marzo último, respectivamente;

Resultando que solicitada concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Ismael Huebra González, contratista de obras, domiciliado en Ciudad Rodrigo, plaza de Cristóbal de Castillejo, número 10, que se compromete a realizar las obras con una baja de 13.725 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, por lo que éste queda reducido a la cantidad de 195.883,81 pesetas;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención y que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la administración, dada su cuantía;

Considerando que procede la adjudicación de dichas obras al contratista don Ismael Huebra González, por ofrecer las condiciones más beneficiosas para los intereses del Estado;

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la administración a don Ismael Huebra González, por un importe de contrata de pesetas 195.883,81, que, incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 202.486,48 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo.

* * *

ORDEN de 25 de abril de 1958 referente a titulación de la cátedra que se cita de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A petición de la Facultad correspondiente, Este Ministerio ha resuelto que la cátedra de Geometría Primero (Geometría y Trigonometría) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, que fué dotada por Orden

de 11 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de febrero de dicho año), se entienda que su denominación será la de Geometría 1.º (Geometría y Trigonometría) y Geometría 5.º (Geometría diferencial); debiendo ser considerada como cátedra dotada, a todos los efectos, con esta última titulación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se asigna una plaza de Profesor adjunto a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1956, por la que se crearon 200 plazas de Profesores adjuntos de Universidad, y en atención a las urgentes necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto asignar a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Parasitología, Enfermedades parasitarias y Enfermedades infecciosas», y cuya dotación será satisfecha con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, subconcepto 43, del vigente presupuesto de este Ministerio, conforme a lo prevenido en el artículo tercero de la citada Ley de 17 de julio de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de mayo de 1958 por la que se establece la pensión de Larga Enfermedad en la Mutualidad Laboral de Artistas.

Ilmo. Sr.: La Mutualidad Laboral de Artistas, por acuerdo de su Asamblea general y Junta Rectora, elevó al Servicio de Mutualidades Laborales, entre otras peticiones, la modificación de sus Estatutos con el fin de implantar la prestación de Larga Enfermedad.

Transcurrido un plazo de tiempo suficiente desde la aprobación de sus últimos Estatutos para poder revisar con la experiencia lograda los cálculos actuariales y notas técnicas de la Institución, se considera posible acceder a la petición formulada, por permitirlo sus posibilidades económicas.

De conformidad con la mencionada petición y a propuesta del Servicio de Mutualidades Laborales,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Al artículo 11 de los Estatutos de la Mutualidad Laboral de Artistas, aprobados por Orden de 11 de abril de 1955, se le adiciona el siguiente texto:

«Pensión de Larga Enfermedad.—50 por 100 del salario regulador.»

Art. 2.º Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el día 1 de junio del corriente año y se aplicará a las prestaciones que se causen a partir de dicha fecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general del Servicio de Mutualidades Laborales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 9 de mayo de 1958 por la que se autoriza a la Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin a determinada aportación de capital extranjero.

Ilmo. Sr.: La Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939, establece en sus artículos quinto y sexto la forma y cuantía en que el capital extranjero puede participar en la constitución y establecimiento de empresas industriales.

En su artículo séptimo se faculta para que, previa deliberación del Consejo de Ministros, puedan variarse las restricciones que los anteriores artículos establecen, en la medida indispensable que permita la realización de proyectos industriales de destacado interés nacional.

La Sociedad Anónima para la fabricación en España de neumáticos «Michelin», proyecta la ampliación de su industria de fabricación de neumáticos con la instalación de un equipo especial para la obtención de hilo de acero, necesario para la fabricación de los nuevos modelos de neumáticos, a cuyo fin precisa aumentar su capital en 55 millones de pesetas, de los cuales suscribiría la Sociedad Michelin, francesa, un 70 por 100, con lo que la participación extranjera, que actualmente es el 100 por 100 del capital social, pasaría a ser el 72 por 100 de los 60.000.000 de pesetas de capital social que tendría «S A F E. Neumáticos Michelin».

Considerando conveniente y necesaria dicha participación de capital extranjero para la instalación del equipo especial para la obtención de hilo de acero puesto que con el mismo se obtendrá un ahorro sustancial de primeras materias de importación, como son tanto el mencionado hilo de acero como parte del caucho que se utiliza en esta clase de fabricaciones.

Este Ministerio, previa deliberación del Consejo de Ministros, ha acordado autorizar una participación extranjera, hasta el 70 por 100 de la ampliación del capital social de «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin», con la finalidad de ampliar su industria con una instalación de fabricación de hilo de acero, determinándose la forma y condiciones en que ha de llevarse a efecto tal participación en la autorización que a la Dirección General de Industria corresponde otorgar en cumplimiento del Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden ministerial de igual mes y año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 9 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Salamanca, denominada «Salamanca Séptima», en el término municipal de Lumbrales, en el término municipal de Hinojosa de Duero, que luego se puntualiza, y que se encomienda a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear:

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional:

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto

lo ordenado en el artículo 52 en relación con el 51 de la referida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria, suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Las Viñas» del término municipal de Lumbrales, de la provincia de Salamanca, a donde se reservarán 52 pertenencias con el nombre de «Salamanca Séptima». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras, enlucido, de sección cuadrada, de 35 x 35 cm. y terminado en un remate piramidal de 10 cm. de altura sobresaliendo en total 25 cm., que está situado sobre unas rocas de granito, en el paraje denominado Las Viñas a 775 metros en dirección O. 26 g 95 m. N. de la Fuente de Lora (que está situada en la margen derecha del camino del Arroyo del Pinar, a unos 150 metros del cruce de este camino con el de Las Viñas), y a 925 metros en dirección S. 2 g 35 m. E. de la cruz de la ermita de San Gregorio. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al vértice superior del campanario de la iglesia de Bermejar, E. 42 g 40 m. E.

A la cruz de la torre de la iglesia de Lumbrales, S. 1 g 73 m. O.

A la cruz de la ermita de San Gregorio, N. 2 g 35 m. O. y 925 metros.

Desde el punto de partida, con dirección E. 10 N. y 300 m. se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección S. 10 E. y 300 m. se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección O. 10 S. y 400 m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, con dirección N. 10 O. y 1.300 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección E. 10 N. y 400 m., se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca, con dirección S. 10 E. y 1.100 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de 1.300 por 400 m., con una superficie de 52 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 7 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Salamanca, denominada «Salamanca Octava», en el término municipal de Hinojosa de Duero, que luego se puntualiza, y que se encomienda a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951 por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear:

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Dis-

trito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional:

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas así como para que se le encomiende la investigación a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley:

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Blas Miguel», del término municipal de Hinojosa de Duero, de la provincia de Salamanca, donde se reservarán 32 pertenencias con el nombre de «Salamanca Octava». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras, enlucido, de sección cuadrada, de 35 x 35 cm., que termina en un remate piramidal de 15 cm. de altura. En total sobresale 25 cm. del suelo. Está situado en el paraje denominado «Blas Miguel», en una loma, a 162,50 metros, en dirección E. 45 g 72 m. N. del mojón del Km. 106 de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Hinojosa de Duero, E. 30 g N.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Sobradillo, S. 27 g 72 m. E.

Al centro del mojón del Km 106 de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda, O. 45 g 72 m. S. y 162,50 m.

Desde el punto de partida, con dirección N. 10 E. y 400 m., se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección E. 10 S. y 400 m., se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección S. 10 O. y 800 m. se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, con dirección O. 10 N. y 400 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección N. 10 E. y 400 m. se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un rectángulo de 400 x 800 m. con una superficie de 32 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 7 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Salamanca, denominada «Salamanca Novena», en los términos municipales de Lumbrales, Hinojosa de Duero y Sobradillo que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y

151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear.

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional:

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52 en relación con el 51 de la repetida Ley.

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Valdemaría», de los términos municipales de Lumbrales, Hinojosa de Duero y Sobradillo, de la provincia de Salamanca, donde se reservaran 92 pertenencias con el nombre de «Salamanca Novena». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras, enlucido, de sección cuadrada, de 35 x 35 cm., que termina en un remate piramidal de 10 cm. de altura, siendo su altura total de 25 cm. Está situado en el punto mas alto del cerro llamado «Tesito de los Cuatro Términos», punto donde concurren las líneas divisorias de los términos municipales de Lumbrales, Hinojosa de Duero, Sobradillo y La Redonda. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

A la cruz de la torre de la iglesia de Lumbrales con un ángulo de E. 6 g 90 m. S.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, de Sobradillo, con un ángulo de O. 44 g 22 m. S.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, de Hinojosa de Duero, con un ángulo de N. 34 g 73 m. O.

Desde el punto de partida con dirección O 7 N. y 200 m. se colocará la primera estaca; desde la primera estaca con dirección N. 7 E. y a 2.300 m. se colocará la segunda estaca, desde la segunda estaca, con dirección E 7 S. y a 400 m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, con dirección S. 7 O. y a 2.300 m. se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección O. 7 N. y a 200 m. se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un rectángulo de 2.300 x 400 metros, que da una superficie de 92 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1958

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 7 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sus-

tancias, una zona de la provincia de Salamanca, denominada «Salamanca Undécima», en los términos municipales de Ahigal de los Aceiteros, Sobradillo y La Redonda, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951 por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear:

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional:

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Guijo y Rapada», de los términos municipales de Ahigal de los Aceiteros, Sobradillo y La Redonda, de la provincia de Salamanca, donde se reservarán 120 pertenencias con el nombre de «Salamanca Undécima». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillo y piedras, enlucido, de sección cuadrada, de 30 x 30 cm. y 20 cm. de altura total. Termina en un remate piramidal de 10 cm. de altura y está situado en el punto más alto del cerro La Rapada, en el término municipal de Ahigal de los Aceiteros. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

A la cruz de la torre de la iglesia de Lumbrales, N. 42 g 49 m. E.

Al vértice geodésico de Monte Oliva, E. 6 g 89 m. S.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Sobradillo, N. 32 g 34 m. O.

Desde el punto de partida, con dirección E. 7 S. y 200 m., se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección S. 7 O. y 800 m., se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección O. 7 N. y 400 m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, con dirección N. 7 E. y 3.000 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección E. 7 S. y 400 m., se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca, con dirección S. 7 O. y 2.200 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 3.000 por 400 m., con una superficie de 120 pertenencias.

Todos los tumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres Déclmotercera», del término municipal de Torremocha, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951 por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear:

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Las Zorreras», del término municipal de Torremocha, de la provincia de Cáceres, donde se reservarán 52 pertenencias con el nombre de «Cáceres Déclmotercera». Se tomará como punto de partida el centro del mojón del Km. 13 de la carretera de Aldea del Cano a Torremocha. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al pararrayos del silo de Torremocha, con un ángulo N. 27 g 29 m. E.

Al eje de la torre de la iglesia de Torremocha, con un ángulo de N. 47 g. 47 m. E.

A la esquina más E. de la casa de la Fuente de la Higuera, con un ángulo de O. 47 g. 94 m. S.

Desde el punto de partida, con dirección O., 30 S. y 800 m., se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección N. 30 O. y 400 m. se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección E. 30 N. y 1.300 m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, con dirección S./30 E. y 400 m. se colocará la cuarta estaca, desde la cuarta estaca, con dirección O. 30 S. y 500 m. se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un rectángulo de 1.300 x 400 m., con una superficie de 52 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres Décimocuarta», en los términos municipales de Torremocha y Albalá que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear.

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52 en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria, suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias, dentro de la zona expresada.

Este Ministerio, ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor de Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Dehesa Boyar», de los términos municipales de Torremocha y Albalá, de la provincia de Cáceres, donde se reservarán 52 pertenencias con el nombre de «Cáceres Décimocuarta». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras enlucido de sección cuadrada de 35 x 35 cm., terminado en un remate piramidal de 15 cm. En total sobresale 35 cm. del piso. Está situado en una loma a unos 18 m. de un pozo procedente de trabajos mineros antiguos, en el paraje denominado «Dehesa Boyar», de los bienes comunales de Torremocha. Dista 1.150,75 m. del centro de la chimenea de la casa principal del Cerro Pajar, en dirección E. 38 g 93 m. S. y unos 800 m., en dirección N. 15 g 50 m. E. del cruce de la línea divisoria de los términos de Albalá y Torremocha, con el camino del Cerro Pajar Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al vértice geodésico Tinieblas, con un ángulo de E. 25 g 60 m. N.

A la cruz de la torre de la iglesia de Montánchez, con un ángulo de S. 34 g 52 m. E.

Al centro de la chimenea de la casa principal del Cerro Pajar, con un ángulo de O. 38 g 93 m. N. y a 1.150,75 m.

Desde el punto de partida con dirección E. 30 S. y a 200 metros se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección S. 30 O. y a 900 m se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección O. 30 N. y a 400 m. se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, con dirección N. 30 E. y a 1.300 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca con dirección E. 30 S. y a 400 m. se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca, con dirección S. 30 O. y a 400 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado el rectángulo de las 52 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta

Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

* * *

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Salamanca denominada «Salamanca Décima», en los términos municipales de Lumbrales y La Redonda, que luego se puntualiza y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Alajema», en los términos municipales de Lumbrales y La Redonda, de la provincia de Salamanca, donde se reservarán 100 pertenencias con el nombre de «Salamanca Décima». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras, enlucido, de sección cuadrada de 35 x 35 cm. y una altura total de 20 cm. Termina en un remate piramidal de 15 cm. de altura. Está situado en el punto más alto del cerro Alajema, en el término municipal de Lumbrales. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

A la cruz de la torre de la iglesia de Lumbrales, E. 2 g 33 m. S.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Sobradillo, O. 32 g 30 m. S.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Hinojosa de Duero, N. 39 g 28 m. O.

Desde el punto de partida, con dirección E. 30 S. y a 200 m., se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección S. 30 O. y 1.700 m., se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección O. 30 N. y 400 m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, con dirección N. 30 E. y 2.500 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección E. 30 S. y 400 m. se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca, con dirección S. 30 O. y 800 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 2.500 x 400 m., con una superficie de 100 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar

limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

* * *

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo, a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres undécima», en los términos municipales de Albalá, Alcuéscar y Casas de Don Antonio, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «La Higuera», de los términos municipales de Albalá, Alcuéscar y Casas de Don Antonio, de la provincia de Cáceres, donde se reservarán 60 pertenencias con el nombre de «Cáceres undécima». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras, enlucido, de sección cuadrada de 35 x 35 cm. de altura total, terminando en un remate piramidal de 15 cm. de altura. Está situado en la finca «La Abierta», en el término de Albalá, a unos 44 m. de la pared que separa los términos de Albalá y Casas de Don Antonio, a 737 m., en dirección N. 38 g 62 m. E. de la esquina N. de la casa de La Higuera (casa principal) y a 525 m. en dirección N. 2 g 25 m. E. del cruce de la línea divisoria de los tres términos citados en el camino de Casas de Don Antonio a Montánchez. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al vértice geodésico de Cabeza Puerquera, con un ángulo de E. 47 g 68 m. N.

A la cruz de la ermita de Alcuéscar, con un ángulo de S. 14 g 53 m. E.

A la esquina N. de la casa de «La Higuera» (casa principal), con un ángulo de S. 38 g 62 m. O. y 737 m.

Desde el punto de partida, y con dirección E. 5 S. y a 200 m., se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección S. 5 O. y a 1.100 m., se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección O. 5 N. y a 400 m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, con

dirección N. 5 E. y a 1.500 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección E. 5 S. y a 400 m., se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca, con dirección S. 5 O. y a 400 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado el rectángulo de 60 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

* * *

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres duodécima», en el término municipal de Albalá, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día, la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley.

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Corral Cano», del término municipal de Albalá, de la provincia de Cáceres, donde se reservarán 80 pertenencias con el nombre de «Cáceres duodécima». Se tomará como punto de partida el vértice geodésico de Cabeza Puerquera, sito en Albalá. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

A la cruz de la torre de la iglesia de Torremocha, N. 26 g 53 m. E.

A la cruz de la torre de la iglesia de Albalá, E. O. g 80 m. S.

A la cruz de la torre de la iglesia de Montánchez, con un ángulo de E. 30 g 41 m. S.

Desde el punto de partida, con dirección O. 25 N. y 300 m. se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con

dirección N. 25 E. y 2.000 m. se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección E. 25 S. y 400 m. se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, con dirección S. 25 O. y 2.000 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección O. 25 N. y 100 m., se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un rectángulo de 2.000 por 400 m., que da una superficie de 80 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Mine-ro de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Velilla de San Esteban (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Velilla de San Esteban, provincia de Soria; y

Resultando que ante necesidades urgentes, derivadas de la Concentración Parcelaria, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de Velilla de San Esteban (Soria), designando a tal efecto al Perito Agrícola del Estado don Silvino María Maupoey Blesa, quien realizó los trabajos de campo acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de clasificación, con base en los antecedentes que obran en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación, así redactado, fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria, para su examen e informe, organismo que prestó su conformidad a la clasificación propuesta;

Resultando que posteriormente fué remitido un ejemplar del proyecto de clasificación al Ayuntamiento, para su exposición pública, anunciada con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», siendo devuelto dicho proyecto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Visto los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955; la Orden de 29 de noviembre de 1956, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1955;

• Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Servicio

de Concentración Parcelaria, autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Velilla de San Esteban (Soria) y declarar que existen las siguientes:

Colada denominada Cañada de Ganados.—Su anchura es de treinta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros (33,44 metros).

Tramo primero.—Desde el río Duero hasta la carretera de Zaragoza a Portugal por Zamora. Está situado dentro de la zona a concentrar y tiene una longitud de unos setecientos metros (700 metros), y una superficie aproximada de dos hectáreas treinta y cuatro áreas ocho centiáreas (2 hectáreas 34 áreas 8 centiáreas).

Tramo segundo.—Desde la carretera hasta cruzarla nuevamente a la derecha del pueblo. Está fuera de la zona de concentración.

Tramo tercero.—Desde la carretera hasta el río Duero. Cruza la zona de concentración, tiene una longitud de unos doscientos metros (200 metros), y una superficie aproximada de sesenta y seis áreas ochenta y ocho centiáreas (66 áreas 88 centiáreas).

En esta vía pecuaria se encuentran los descansaderos siguientes: Descansadero-abrevadero del Vado; linda: al Norte, huertos; Sur, río Duero; Este, camino del Vado, y Oeste, arroyo de Alcózar. Está dentro de la zona de concentración y tiene una superficie aproximada de una hectárea cincuenta áreas (1 hectárea 50 áreas).

Descansadero de Cuesta Grande.—De unos cien metros de largo (100 metros) y veinticinco (25) de ancho. Está situado fuera de la zona de concentración.

Descansadero-abrevadero Vado Largo.—Linda: al Norte, con propiedades particulares; Sur, río Duero, y al Oeste, pradera. Está dentro de la zona de Concentración y tiene una superficie aproximada de dos hectáreas diez áreas (2 hectáreas 10 áreas).

Vereda de Carrasomo al río Duero.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Tramo primero.—Desde su principio hasta la carretera. Está situado fuera de la zona de concentración.

Tramo segundo.—Desde la carretera hasta el descansadero del Vado. Cruza la zona de concentración, tiene una longitud de unos mil metros (1.000 metros) y una superficie aproximada de dos hectáreas ocho áreas noventa centiáreas (2 hectáreas 8 áreas 90 centiáreas).

2.º La dirección, longitud, descripción y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo, o necesidades de ensanche de la población, afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica, deberá darse conocimiento a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente.

4.º Proceder, una vez sea firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias no afectadas por la concentración parcelaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—P. D. S. Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 21 de mayo de 1958 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas,

y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 356), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las Autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don José Millán Domínguez. Denominación: «Hermanos Prol». Emplazamiento: Entre Punta Chastellas y el Isote Galñeiro (Ría de Arosa).

Don Delmiro Díaz Montenegro. Denominaciones: «Atlántico número 1», «Atlántico número 2» y «Atlántico número 3». Emplazamiento: Entre la farola roja de entrada al río Lérez y la Isla de Las Ratras (Ría de Pontevedra).

Don Oscar Sánchez Vázquez. Denominaciones: «Jomosca número 1», «Jomosca número 2», «Jomosca número 3», «Jomosca número 4», «Jomosca número 5» y «Jomosca número 6». Emplazamiento: En el Portillo, entre Isla Redonda y las Islas de San Pedro (Distrito Marítimo de La Coruña).

Don Alvaro Barral Otero. Denominaciones: «Barral primero», «Barral segundo», «Barral tercero», «Barral cuarto», «Barral quinto», «Barral sexto», «Barral séptimo» y «Barral octavo». Emplazamiento: Entre Punta Redonda y Punta Piteira (Ría de El Ferrol del Caudillo).

Don Agustín Iglesias Abalde. Denominaciones: «Iglesias número 1», «Iglesias número 2», «Iglesias número 3», «Iglesias número 4», «Iglesias número 5», «Iglesias número 6», «Iglesias número 7» e «Iglesias número 8». Emplazamiento: Al Sur de Punta Figueras, entre la parte más saliente del muelle y del nuevo puerto pesquero en construcción y Punta Fianteira (Ría de La Coruña).

ORDEN de 21 de mayo de 1958 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de ostras.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de ostras, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan, con carácter experimental, por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, ajustándose en un todo a las

normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio, de fecha 16 de diciembre de 1953 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm 356), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Las ostras cultivadas en estos viveros estarán sometidas al régimen del período de veda y dimensiones mínimas que fijan las Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1956 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm 14) y 7 de marzo de 1957 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 97), respectivamente.

3.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

4.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don Manuel Conde Touris. Denominaciones: «Corón número 1» y «Corón núm. 2». Emplazamiento: Entre la Isla de Gorma, Cons de Portugal y Punta Sinas (ría de Arosa).

Don Vicente Juncal González. Denominaciones: «Juncal número 1», «Juncal núm. 2», «Juncal núm. 3», «Juncal núm. 4» y «Juncal núm. 5». Emplazamiento: Entre Punta Tragrove y Piedra Avelleira (ría de Arosa).

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIOS de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.

El **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 70, correspondiente al día 11 de marzo de 1957, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo escolar y viviendas en Vista Alegre (Madrid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alejandro Pariente Lamas, en la cantidad de tres millones setecientos cincuenta y seis mil doscientas cuarenta y seis pesetas con dos céntimos (3.756.246,02 pesetas).

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

El **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 292, correspondiente al día 21 de noviembre de 1957, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas y urbanización en Avila, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de B. E. Y. R. E., Sociedad Anónima, en la cantidad de ocho millones ciento noventa y seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas (8.196.552).

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España.

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1957, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanza del Banco de España, que a continuación se relacionan, rigiendo para este concurso las normas de carácter general que en la referida Orden de 10 de diciembre de 1957 se establecían.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—Por delegación, Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros.

Relación que se cita

	Vacantes
Sucursal de Albacete	1
Sucursal de Alcoy (Alicante)	1
Sucursal de Don Benito (Badajoz). ..	1
Sucursal de Orense	1
Sucursal de Palma de Mallorca	1
Sucursal de Tortosa (Tarragona) ...	1

ORDEN de 22 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, cuatro plazas de Ordenanza, que han de ser provistas por Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncian en concurso especial para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, cuatro plazas de Ordenanza de

la expresada compañía y que corresponden una para la Agencia de Murcia, otra para la de Bilbao, otra para la Subagencia de Mahón y otra para la Factoría de Cádiz, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 138), con las modificaciones que a continuación se indican:

Primera.—El apartado a) del artículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base laboral que corresponde a cada una de las plazas objeto del presente concurso es el de 16.425 pesetas anuales, percibiendo asimismo una gratificación de una mensualidad en Navidad y otra de siete días en 18 de julio, con derecho al disfrute de quinquenios de 1.500 pesetas anuales, sin limitación de los mismos.

Segunda.—El artículo cuarto queda ampliado con los siguientes apartados:

d) El personal en situación de «colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalados en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición.

e) De forma análoga, y con idéntico requisito, se procederá cuando el solici-

tante se halle en situación de «reemplazo voluntario» procedente de «colocado»

Si el «reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo éste que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Tercera.—El artículo 11 queda modificado en el sentido de que las oficinas de la C. A. M. P. S. A. se hallan en el paseo de Prado, número 6, planta tercera, siendo en ellas donde los designados han de presentarse para el reconocimiento médico.

Cuarta.—El artículo 14 se modifica en el sentido de que a los ingresados procedentes de la Agrupación Temporal Militar les será de aplicación la Orden de 15 de marzo de 1955, que establece igualdad de obligaciones y requisitos con los demás empleados de las empresas en que obtenga los destinos este personal aplicándosele, en consecuencia, las normas sobre afiliación a Mutualidades y Montepíos vigentes en la fecha en que se incorporen a servir la plaza.

Lo comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—Por delegación, Serafin Sánchez Fuensanta

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 26 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de destino entre funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de mayo de 1957 por el que se integran en la Administración del Estado español los funcionarios titulares españoles de la antigua Administración Internacional de Tánger

Esta Presidencia del Gobierno, oídos los diversos Departamentos ministeriales, anuncia la provisión, mediante concurso, de las siguientes vacantes, que serán cubiertas por funcionarios técnicos y auxiliares de aquella procedencia, asimilados a funciones a realizar en la Administración Central del Estado, por Orden de 26 de mayo de 1957, a Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Los funcionarios interesados elevarán a esta Presidencia sus peticiones de destino ajustadas al modelo que se inserta a

continuación, por conducto del Consulado General de España en Tánger, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para la adjudicación de los destinos se estará a lo dispuesto en el artículo sexto citado y séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957

Las vacantes afectas a la Presidencia del Gobierno se adjudicarán por elección entre los que las soliciten.

Para la aplicación del derecho de consorte regirán las normas publicadas por Orden de 16 de septiembre de 1957, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 237, del día 18 siguiente.

Lo que comunico a VV. EE. y V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y V. S. muchos años

Madrid, 26 de mayo de 1958.—Por delegación, R. Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. Ministros y Oficial Mayor de esta Presidencia—Sres ...

Relación que se cita

Ministerio o Departamento	Población	Plazas
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
Instituto Geográfico y Catastral:		
Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario	Badajoz	1
Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario	Huesca	1
MINISTERIO DE HACIENDA		
Dirección General de Impuestos sobre la Renta:		
Catastro de Rústica	La Coruña	1
Catastro de Rústica	León	1
Catastro de Rústica	Orense	1
Catastro de Urbana	Valencia	1
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Confederación Hidrográfica del Duero ...	Leon	1
Confederación Hidrográfica del Duero ...	Salamanca	1
Confederación Hidrográfica del Duero ...	Valladolid	3
Jefatura de Obras Públicas	Jaen	1
Servicios Hidráulicos Norte de España ...	Oviedo	1

Modelo de papeleta de petición de destino

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE PERSONAL

.....
 (Primer apellido)

.....
 (Nombre)

.....
 (Segundo apellido)

Cuerpo asimilado:

Clase: Número en el Escalafón (conforme al publicado por Orden de 26 de noviembre de 1957 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, de 2 de diciembre del mismo año):

Destino actual en la Administración marroquí:

Domicilio Población

Relación de los destinos que solicita el funcionario que suscribe, de conformidad con las vacantes anunciadas por Orden de mayo de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número

Ministerio	Dependencia	Población
1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
6.º
7.º
8.º
9.º

..... de de 1958.
 El funcionario,

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se declaran admitidos y excluidos de la oposicion a Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los señores que se relacionan

Esta Dirección General, en uso de la autorización que le confiere el apartado 18 de la Orden ministerial de 3 de marzo, próximo pasado, que convocaba 13 plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, más las vacantes que se produjeran hasta la terminación de los ejercicios, ha tenido a bien declarar admitidos y excluidos a los solicitantes que a continuación se relacionan.

Admitidos

1. D. Félix Abad Ulloa.
2. D. Tomás Acebes Gallego.
3. D. Vicente Aguilar Gómez.
4. D. José Luis Anguiano Fernández.
5. D. Luis Aparicio Criado.
6. D. Miguel Ardiá Alcaide.
7. D. José Arroyo Casquero.
8. D. Juan Bautista Badiola San Román.
9. D. José María Bago Gilabert.
10. D. Juan Francisco Barba Mezquita.
11. D. Emiliano Barea Muñoz.
12. D. José Juan Barreña Nielfa.
13. D. José Juan Bellón Fresneda.
14. D. Eugenio Braojos Gómez.
15. D. Vicente Cabezo Yagüe.
16. D. Ricardo Carreras Martínez.
17. D. Anselmo Castilla Alonso.
18. D. Juan Castillo Linares.
19. D. Joaquín A. Castro Suárez.
20. D. José Civera Gómez.
21. D. José Luis Diez Cifuentes.
22. D. Serafín Diez Miguel.
23. D. Juan José Domingo Sánchez.
24. D. Rodolfo Fernández del Amo.
25. D. José Antonio Fernández Aparicio.
26. D. Raúl Fernández Feroso.
27. D. Gregorio Galache Galache.
28. D. Vicente Galán de Sande.
29. D. José Luis García Arzuaga.
30. D. Guillermo García de la Bodega.
31. D. Andrés García Cañas.
32. D. Antonio García Contreras.
33. D. César García Jabeiro.
34. D. José García Prosper.
35. D. Eduardo García Rico.
36. D. Emilio Garijo Muñoz.
37. D. Olivio Garrete de Castilla.
38. D. Rafael Gil Martínez.
39. D. Antonio Gilvert Sánchez.
40. D. Ramón Gómez Salinas.
41. D. Cirilo González Guerrero.
42. D. Francisco Gutiérrez López.
43. D. Andrés Hernández Porras.
44. D. Oscar Hernando García.
45. D. Avelino Herráez Díaz.
46. D. Gabriel Herrera González.
47. D. Próspero Herrero Sánchez.
48. D. Juan Hisa Polo.
49. D. Víctor Ibañez Moreno.
50. D. Emilio Inestrillas Fuentes.
51. D. Cayo Iturbide Villanueva.

52. D. José Antonio Jiménez García.
53. D. Vicente Jiménez Membrera.
54. D. Manuel Jiménez Zamorra.
55. D. Angel Ladrón Santos.
56. D. Víctor López Izquierdo.
57. D. Juan López Vera.
58. D. José Manuel Lorenzo de la Fuente.
59. D. Emilio Lubian Regalado.
60. D. Manuel Llamas Jiménez.
61. D. José Martín Lázaro Nieto.
62. D. Casimiro Martínez García.
63. D. Luis Martínez Muñoz.
64. D. Elías Martínez Torrijos.
65. D. Juan Manuel Masegosa Navarro.
66. D. Francisco Mantellán Crespo.
67. D. Joaquín Mejuto Sesto.
68. D. Manuel Miguel Castander.
69. D. Francisco Millán López.
70. D. Aureliano Montero Gabarrón.
71. D. José Montero Solva.
72. D. Juan Manuel Moreno Mejías.
73. D. Eduardo Moreno Lalnez.
74. D. Vicente Moret Gallent.
75. D. Mariano Muñoz Miguel.
76. D. Antonio Navarro Crespi.
77. D. Francisco Ontalba Vicente.
78. D. Juan Manuel Pacheco Escabias.
79. D. Sergio G. Palazuelos Fernández.
80. D. Juan Panadero Gómez.
81. D. Diego Parraga Manzanera.
82. D. Carlos Pascual Aldea.
83. D. Eutiquio Pastor Moreno.
84. D. Rafael Pérez Cerezal.
85. D. Vidal Pérez Palacios.
86. D. Silvano Poza Fresnillo.
87. D. Miguel Ransanz García.
88. D. José María Redondo García.
89. D. Angel del Rey Alonso.
90. D. Alfredo Rey Hazas.
91. D. Mariano Rodríguez Godoy.
92. D. Juan Rodríguez Merchan.
93. D. Manuel María Román González.
94. D. Ramón Romero Barón.
95. D. Francisco Romero Navarro.
96. D. Juan Rubio Elena.
97. D. José Sánchez Fuentes.
98. D. Pablo Sánchez Ponga.
99. D. Francisco Santana Luna.
100. D. Hipólito Santiago Pascual.
101. D. Ataúlfo J. Señor Espiágo.
102. D. Juan Soriano Fuentes.
103. D. Fernando Sosa Cano.
104. D. Juan José Tejero Gomato.
105. D. Glorioso Tobar González.
106. D. Noé Toledano Escudero.
107. D. Francisco Valenciano Haro.
108. D. Antolín A. de Vena Alonso.
109. D. Bernardo Zuzeta Nuñez.

Excluidos

1. D. Albino Álvarez Vázquez, por carecer del requisito de pago de derechos de examen.
2. D. José Castillo Díaz, por carecer del requisito de edad.
3. D. José González Merayo, por carecer del requisito de edad.
4. D. Néstor Mellán Marrero, por carecer del requisito de edad.
5. D. Luis Merayo Gordo, por carecer del requisito de edad.
6. D. Joaquín Moya Hernando, por carecer del requisito de edad.
7. D. Bienvenido Ochando Domingo, por carecer del requisito de edad.
8. D. Miguel Sánchez Gómez, por carecer del requisito de edad.

9. D. Luis Sánchez Orad, por carecer del requisito de edad.
10. D. Leoncio Simón Granado, por carecer del requisito de pago de derechos de examen.
11. D. Juan Susarte Gómez, por carecer del requisito de edad.
12. D. José Luis Valcárcel Losada, por carecer del requisito de pago de derechos de examen.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

• • •

ORDEN de 27 de mayo de 1958 por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 48 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 16 y siguientes del Reglamento orgánico para su aplicación de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer ciento cincuenta plazas de aspirantes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con el fin de cubrir las vacantes existentes y las que, en lo sucesivo, se produzcan.

La oposición se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

a) ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciséis años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) No tener antecedentes penales.

c) Acreditar buena conducta moral, pública y privada.

d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.

e) No hallarse comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 27 del Reglamento de 9 de noviembre de 1956.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Registro General de la Subsecretaría de este Ministerio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, quienes remitirán las solicitudes, de cuenta del interesado, por correo aéreo certificado.

Los solicitantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, referidas aquéllas al día que termine el plazo de presentación de instancias.

Igualmente indicarán su actual domicilio y el carácter con que cada uno pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquéllas solicitudes que carecieren de esta manifestación.

Asimismo expresarán si desean o no realizar el ejercicio de taquigrafía.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la sección tercera de la Dirección General de Justicia la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos en la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Transcurrido que sea el plazo de presentación de instancias, este Ministerio publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las relaciones de aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Cuarta.—La oposición se celebrará en Madrid y el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios será designado por el Ministerio de Justicia y estará constituido por un Magistrado del Tribunal Supremo o un Magistrado de término, con destino en esta capital, que lo presidirá y como Vocales, con voz y voto, figurarán: el Letrado Jefe del Personal de Auxiliares de la Administración de Justicia, un funcionario Fiscal de la tercera a la quinta categoría, un Secretario de la segunda o tercera categoría si es de la Rama de Tribunales, y de la primera o segunda categoría si es de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y un Auxiliar Mayor Superior o Mayor de primera del indicado Cuerpo de Auxiliares, todos ellos con destino en Madrid.

Ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal el Letrado Jefe del Personal de Auxiliares, siendo sustituido, cuando fuere necesario, por el Auxiliar.

El Tribunal se constituirá a la mayor brevedad posible, dando cuenta de ello a la Dirección General de Justicia; no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes.

De cada sesión que el Tribunal celebre se levantará acta por el Secretario, que será leída al comenzar la sesión siguiente y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno de quien presida.

Quinta.—El Tribunal censor anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo de los opositores para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios.

La relación, con el resultado del sorteo, se expondrá en el tablón de edictos donde el Tribunal celebre sus sesiones, autorizada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Tanto la fecha como la hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán dos: mecanográfico y práctico.

El primer ejercicio constará de dos partes: la primera, obligatoria para todos los opositores, consistirá en copiar, en el plazo de quince minutos, a una velocidad mínima de doscientas cuarenta pulsaciones por minuto, el texto que el Tribunal señale al opositor, y la segunda con carácter voluntario, consistirá en la versión taquigráfica de un párrafo dictado a un mínimo de ochenta palabras por minuto.

y traducción del mismo en el tiempo que se indique.

El opositor cerrará el ejercicio en un sobre, que será firmado, juntamente, en su cubierta, con el Vocal a quien se entregue. Este ejercicio se realizará por grupos de opositores y cada uno aportará su máquina de escribir.

Cada día, una vez concluido el ejercicio, el Tribunal, en sesión secreta, votará la aprobación o desaprobación de cada opositor e inmediatamente procederá a la calificación de los que resulten aprobados, para lo que cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a cinco puntos por el ejercicio de mecanografía; las puntuaciones serán sumadas, dividiéndose el total por el número de miembros del Tribunal, y la cifra del cociente constituirá la calificación. A esta calificación se añadirán de uno a dos puntos más a los que resulten aprobados en el ejercicio de taquigrafía.

El segundo ejercicio, práctico, constará de dos partes: la primera consistirá en la redacción de un documento de trámite, cuyo supuesto facilitará el Tribunal al opositor, y la segunda en contestar por escrito a un tema sobre organización de Tribunales. En ambos casos el tema será sacado a la suerte del programa que oportunamente se publique. Para la realización de la primera parte de este ejercicio dispondrán los opositores de cuarenta y cinco minutos y de una hora y cuarto para la segunda, durante cuyo tiempo permanecerán vigilados por uno o más miembros del Tribunal, pudiendo, si lo desearan, en la primera parte utilizar textos legales, que no contendrán comentario alguno. También será efectuado por grupos de opositores y cada uno aportará su máquina de escribir.

Una vez concluido el ejercicio el Tribunal, en sesión secreta, votará la aprobación o desaprobación de cada opositor e inmediatamente procederá a la calificación de los que resulten aprobados para lo que cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a tres puntos por la totalidad del ejercicio; sumadas que sean las puntuaciones y hallado el cociente de igual forma que en el primer ejercicio, constituirá la calificación correspondiente.

Los ejercicios son eliminatorios, y en cada uno de ellos habrá una sola convocatoria, quedando decaído de su derecho el opositor que dejare de comparecer cuando fuere llamado para actuar. No obstante, si el opositor alegare alguna causa que, a juicio del Tribunal, sea suficiente para justificar la no presentación, decidirá la fecha en que ha de practicarse el ejercicio.

Séptima.—La oposición no podrá comenzar antes de haber transcurrido tres meses desde la publicación del programa de temas del ejercicio práctico en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y la iniciación de los ejercicios.

Octava.—Terminados los ejercicios se sumarán los puntos obtenidos en los mismos por cada opositor, con el fin de fijar el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia para su aprobación, si procediere, juntamente con las actas de las sesiones celebradas.

Si dos o más opositores tuvieren igual

puntuación, se dará preferencia al de mayor edad.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Novena.—Serán de aplicación a estas oposiciones, además de las normas de la convocatoria, las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957, y en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías que a continuación se relacionan, pertenecientes a la cuarta categoría del Secretariado de la Justicia Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad rigurosa de servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reingresar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Secretariado, de 1 de diciembre de 1955.

Azcoitia (Guipúzcoa).—Por jubilación de don Celedonio Arroyo González.

El Saucejo (Sevilla).—Por jubilación de don Francisco Alfonsín Coto.

Silleda (Pontevedra).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 23 de noviembre de 1957.

Espiel (Córdoba).—Por excedencia de don Cesáreo Navarro Martínez.

Cartama (Málaga).—Por traslado de don Alfonso Páez Amoedo.

Miño (Coruña).—Por defunción de don Cesáreo Pita Blanco.

Ecninasola (Huelva).—Por excedencia de don José Granell Herrero.

Rlanjo (Coruña).—Por traslado de don Pablo Getino Zoles.

Los Villares (Jaén).—Por traslado de don Antonio Román García.

Curtis (Coruña).—Por traslado de don José de la Vega Blanco.

Guillena (Sevilla).—Por traslado de don Isidoro Dominguez Infantes.

San Saturnino (Coruña).—Por traslado de don José Pena Real.

Cuntis (Pontevedra).—Por traslado de don Ricardo Alvarez Zorrilla.

Outes (Coruña).—Por traslado de don Fabián Mateo Rivero

Almoradi (Alicante).—Por traslado de don Ricardo Rodríguez Ibar.

Molinos (Albacete).—Por traslado de doña María Pujol Sans.

Torrejuncillo (Cáceres).—Por traslado de don Félix A. Sánchez Sánchez.

Calañas (Huelva).—Por traslado de don Carmelo Chacón Burgos.

Monterrubio de la Serena (Badajoz).—Por traslado de don Pedro Barquero Martín.

Caurel (Lugo).—Por traslado de don Manuel Hermida Iglesias.

Junquera de Ambia (Orense).—Por traslado de don Alfonso Siso Sánchez.

Villa de Cruces (Pontevedra).—Por traslado de don Joaquín V. Sánchez Solana.

Cerceda (Coruña).—Por traslado de don Saturnino Saborido Serapio.

Sobrado de los Monjes (Coruña).—Por traslado de don Ramiro Barrios Santiso.

Mesía (Coruña).—Por traslado de don Amador G. Sánchez López.

Cervo (Lugo).—Por traslado de don Enrique Novoa Bautista.

Valsequillo (Las Palmas).—Por traslado de don Florentino Vilchez de la Mata.

Almedinilla (Córdoba).—Por excedencia de don Antonio Sánchez Montosa.

Munera (Albacete).—Por excedencia de don Narciso García Redondo.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe programa para las oposiciones de Enfermeras de la Beneficencia General del Estado con destino en el Gran Hospital de la Beneficencia.

Tema 1. Exterior del cuerpo humano. Puntos de referencia y líneas principales para la determinación topográfica de los órganos y regiones.

Tema 2. Cabeza. Huesos que la forman.

Tema 3. Esqueleto de la columna vertebral y tórax.

Tema 4. Esqueleto del miembro superior.

Tema 5. Descripción del sistema dentario y su evolución en la edad.

Tema 6. Istmo de las fauces. Faringe y esófago.

Tema 7. Estómago. Descripción.

Tema 8. Digestión gástrica.

Tema 9. Hígado, bazo, páncreas

Tema 10. El recto y el ano.

Tema 11. Intestino delgado y grueso.

Tema 12. Riñones. Noción anatómica y funcional.

Tema 13. Orina. Su significación y alteraciones más importantes que puede tener su composición.

Tema 14. Vejiga y uretra en el hombre y en la mujer.

Tema 15. Idea general del aparato genital femenino.

Tema 16. Funciones de la ovulación y menstruación

Tema 17. Pulmones y pleura.

Tema 18. Corazón Su situación, descripción y funciones

Tema 19. Sangre. Sus caracteres. Idea de su composición.

Tema 20. Medula espinal. Su descripción y situación.

Tema 21. Descripción de las fosas nasales. Idea de la función olfatoria.

Tema 22. Descripción del ojo e ideas fundamentales.

Tema 23. Descripción de la lengua e idea de la función gustativa.

Tema 24. Descripción del aparato auditivo e idea de sus funciones.

Tema 25. Cerebro. Ideas anatómicas y funcionales.

Cirugía menor

Tema 1. Descripción de los bisturíes, lancetas y tijeras usadas en Cirugía.

Tema 2. Descripción de las diversas clases de ésteriles, sondas acanaladas y agujas de sutura.

Tema 3. Jeringas para inyecciones y para curas. Utilización y conservación.

Tema 4. Pinzas hemostáticas. Utilización y conservación.

Tema 5. Oxigenoterapia. Aparatos. Ideas sobre su manejo.

Tema 6. Inyecciones hipodérmicas, intramusculares, intravenosas e intradérmicas. Técnica de las mismas.

Tema 7. Respiración artificial. Diversos modos de efectuarla.

Tema 8. Modo de preparar las vendas escayoladas. Cola de cinc. Preparación de elementos para su aplicación. Técnica.

Tema 9. Contención provisional de una fractura. Medios para lograrlo.

Tema 10. Esterilización de la gasa y el algodón. Aparatos empleados.

Tema 11. Desinfección de la región operatoria.

Tema 12. Desinfección preoperatoria de las cavidades bucal, vaginal y rectal.

Tema 13. Parto. Preparación del mismo. Cuidados inmediatos al recién nacido.

Tema 14. Principales regímenes alimenticios. Dieta láctea, sustitutos. Dieta blanda, caldos, sopas, papillas, purés. Lacticiños. Preparación de alimentos blandos con carnes, pescados y frutas.

Tema 15. Manera de presentar y servir las comidas a los enfermos. Pesos y medidas usados en la administración de alimentos. Bebidas dietéticas, horchatas, infusiones, cocimientos, maceraciones, bebidas refrescantes.

Tema 16. Aire, su composición, impurezas. Respiración, su finalidad. Vías aéreas. Pulmones y pleura. Inspiración y espiración.

Tema 17. Modos de evitar los contagios: el agua, como vehículo. Ventilación. Lucha contra el polvo.

Tema 18. Vómitos, sus variedades.

Tema 19. Diarrea, sus variedades. Modo de recoger y conservar el material expulsado destinado al examen por el médico. Modo de facilitar la defecación al enfermo.

Tema 20. Recogida y desinfección de excretas. Lucha contra los insectos y parásitos. Desinfección de locales y ropas. Procedimientos más comunes.

Tema 21. Dolores cólicos, sus caracteres y diferenciación con el dolor inflamatorio y el neurálgico. El frío y el calor como calmantes.

Tema 22. Disnea, tos, expectoración;

modo de recoger y conservar los esputos para el examen médico. Escupideras, variedades y modo de limpiarlas.

Tema 23. Poliuria y anuria. Hematuria. Modo de facilitar la micción al enfermo y de recoger y conservar la orina para su examen.

Tema 24. Fiebre. Variedades. Modo de apreciarla y conseguirla, termómetro y gráfica. Fricciones refrescantes, envolturas húmedas, balneación.

Tema 25. Delirio, conducta de la enfermera ante un delirante. Convulsiones, conducta de la enfermera ante un enfermo de convulsiones. Colapsos, precauciones para evitar el enfriamiento del enfermo.

Madrid, 10 de mayo de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

• • •

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe programa para cubrir una plaza de Jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional.

Tema 1. Análisis de orina.—Toma de muestras.—Examen físico.—Determinación de elementos normales.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 2. Determinación química y espectroscópica de elementos anormales en la orina.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 3. El análisis de orina en las pruebas funcionales de riñón.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 4. Examen microscópico del sedimento urinario.—Investigación citológica. Investigación de estructuras cristalinas. Técnicas y valoración de resultados.

Tema 5. El examen de la orina en las pruebas de función hepática.

Tema 6. Diagnóstico microbiológico en la orina.—Técnicas de aislamiento.

Tema 7. Examen físico-químico de las heces fecales.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 8. Examen parasitológico de las heces fecales.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 9. Examen microbiológico de las heces fecales.—Corticulivo.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 10. Examen citológico de los esputos.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 11. Análisis microbiológico del esputo.—Técnicas de cultivo y valoración de resultados.

Tema 12. Análisis físico-químico del jugo gástrico.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 13. Análisis físico-químico del líquido cefalorraquídeo.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 14. Análisis citológico del líquido cefalorraquídeo.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 15. Examen microbiológico del líquido cefalorraquídeo.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 16. La punción como técnica del analista.—Lumbar, venosa, arterial, de senos, de medula, ósea, hepática, ganglionar, etc.—Indicaciones y crítica de los diferentes métodos.

Tema 17. Determinación de cuerpos nitrogenados en sangre.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 18. Determinación de hidratos de

carbono en sangre.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 19. Determinación de enzimas en sangre.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 20. El análisis de sangre en las pruebas de función hepática.

Tema 21. El análisis de sangre en las pruebas de función pancreática.

Tema 22. El frotis sanguíneo y sus diversas técnicas de coloración.

Tema 23. Determinación en sangre de hemoglobina, valor globular y eritrosedimentación.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 24. Coagulación de la sangre.—Sus alteraciones.—Procedimientos empleados en el diagnóstico.

Tema 25. Examen y recuento citológico de la sangre.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 26. Anemias y policitemias.—Esquemas citológicos.

Tema 27. Fórmula leucocitaria y mielograma.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 28. Las leucemias y su citograma.

Tema 29. Leucopenia y mononucleosis infecciosa.—Sus citogramas.

Tema 30. Grupos sanguíneos.—Técnicas de determinación y valoración de resultados.

Tema 31. Examen parasitológico de la sangre.—Técnicas de investigación y valoración de resultados.

Tema 32. El hemocultivo.—Indicaciones.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 33. Reacciones de aglutinación. Mecanismo.—Técnicas e interpretación de los resultados.

Tema 34. Fisiopatología de la alergia. Las oftalmorreacciones.

Tema 35. La reacción de Wassermann en la sangre y en el líquido cefalorraquídeo.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 36. Las reacciones de floculación en el diagnóstico de la lúes.—Crítica de las diversas técnicas.

Tema 37. El diagnóstico microscópico directo en las enfermedades venéreas.

Tema 38. Estudio físico-químico de la lágrima.—El lisozima.—Técnicas de valoración de su actividad bacteriostática.

Tema 39. Flora microbiana normal en la conjuntiva.

Tema 40. Microbiología de las conjuntivitis.

Tema 41. Microbiología de las oftalmías.—Técnicas de aislamiento y valoración de resultados.

Tema 42. Resistencia microbiana a los antibióticos.—Técnicas de antibiograma y valoración de resultados.

Tema 43. Técnicas histológicas aplicables al examen del ojo humano.

Tema 44. Histología normal de la conjuntiva, esclerótica y córnea.

Tema 45. Histología normal del iris y del cristalino.

Tema 46. Histología normal de la retina y del nervio óptico.

Tema 47. Anatomía patológica del tracoma.

Tema 48. Anatomía patológica del leucoma.

Tema 49. Anatomía patológica de los tumores orbitarios.

Tema 50. Anatomía patológica de la trofia ocular.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Historia del Arte».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10)

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda la admisión de aspirantes al concurso-oposición a dos plazas de Profesor Auxiliar de «Escultura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición a dos plazas de Profesor Auxiliar de «Escultura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, convocadas por Ordenes ministeriales de 21 de noviembre de 1957 y 26 de febrero de 1958.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos:

Con derecho a las dos vacantes anunciadas:

Don Eudaldo Serra Güell.
Doña Rosa Martínez Brau.
Don Agustín Ballester Besallduch.
Doña Luisa Granero Sierra.
Don Fermín Ahijado León.

Con derecho exclusivamente a la segunda vacante convocada:

Don José Grañé Giralt.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 14 de mayo de 1958 por la que se convoca oposición para cubrir once plazas vacantes en la Escala Técnica de Radiotelegrafía.

En cumplimiento del Reglamento del Servicio de Radio de la Dirección General de Protección de Vuelo (Decreto de 6 de noviembre de 1942, «Boletín Oficial» del Aire número 149), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, que reglamenta el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca oposición para cubrir once plazas vacantes en la Escala Técnica de Radiotelegrafía con la categoría inicial de Oficial primero de Administración Civil, y dotadas, según el presupuesto vigente, con el sueldo anual de 13.320 pesetas y dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, más las gratificaciones reglamentarias, con arreglo a lo siguiente:

Artículo 1.º Los aspirantes habrán de reunir los requisitos que a continuación se expresan:

- Ser ciudadano español.
- Edad no inferior a veintitres años ni superior a cuarenta y cinco antes de expirar el plazo de presentación de instancias.
- Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente en el Ejército del Aire.
- Estar en posesión del título de Radiotelegrafista de primera o segunda clase de la Escuela Oficial de Telecomunicación o haber terminado con aprovechamiento los cursos de radiotelegrafía o radiogoniometría en las Escuelas de Especialistas de Aviación de Tetuán, Salamanca, Málaga, León o Cuatro Vientos, estando, por tanto, en posesión del título de especialistas.

e) Haber completado cinco años de prácticas como Radiotelegrafista, quedando exceptuados de este requisito los Radiotelegrafistas de primera clase con título de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

f) No haber sido procesado ni expulsado de algún Centro u Organismo Oficial del Estado.

Art. 2.º El cincuenta por ciento de las plazas convocadas se reservan a los procedentes de la Escuela Oficial de Telecomunicación, y la otra mitad, a los procedentes de las Escuelas de Especialistas del Ejército del Aire, pudiendo suplir con sobrante de una procedencia las vacantes no cubiertas por la otra.

Art. 3.º La admisión a esta oposición se solicitará de mi autoridad mediante instancia consignada a la Dirección General de Protección de Vuelo, ajustada al modelo que se indica, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes seleccionados para la oposición satisfarán, antes de comenzar ésta, cien pesetas en metálico por derechos de examen, y entregarán, igualmente, dos fotografías recientes, tamaño carnet, de frente y descubierto.

Art. 4.º Los aspirantes que dependan de este Ministerio, presentarán sus instancias por conducto de sus Jefes naturales, quienes las cursarán directamente a la Dirección General de Protección de Vuelo con la suficiente anticipación, para que tengan entrada en dicho Centro dentro del plazo indicado, acompañando a las mismas informe reservado sobre su conducta y aptitudes profesionales.

Art. 5.º El personal militar o civil destinado en unidades o dependencias afectas al Ministerio del Aire efectuará los viajes de ida a Madrid y regreso a su destino por cuenta del Estado y devengará las dietas o salidas correspondientes a los días que dure su comisión.

Art. 6.º Los admitidos a la oposición sufrirán un reconocimiento médico, a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la presente disposición.

Art. 7.º Los exámenes selectivos se efectuarán en Madrid en los locales y fechas que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del Ministerio del Aire, y los ejercicios versarán sobre las materias señaladas en los artículos 9.º y 10 del Reglamento del Servicio Radiotelegráfico, con arreglo al programa que a continuación se inserta, revalidando su aptitud operativa con examen adicional de recepción de automático a veinticinco palabras.

Art. 8.º Los aspirantes que lo deseen podrán solicitar examen de inglés y de escritura a máquina, cuyas calificaciones podrán ser tenidas en cuenta por el Tribunal como mérito suplementario.

Art. 9.º El Tribunal de examen estará formado por el Director general de Protección de Vuelo, como Presidente; el Jefe de la Sección Radio, el Jefe de AIS de la Sección de Rutas, un Profesor de la Escuela Oficial de Telecomunicación, designado por el Director general de Telecomunicación, y un funcionario de la Escala Técnica de Radiotelegrafía, que actuará como Secretario.

Art. 10. Para unificar y ampliar su instrucción los aspirantes seleccionados efectuarán un curso, de cuatro meses de duración, con arreglo a un programa de estudios, previamente aprobado por la Dirección General de Instrucción del Ministerio del Aire.

Art. 11. Con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, los opositores que seleccionen el Tribunal para realizar el curso anterior, presentarán, dentro de los treinta primeros días naturales del mismo, los documentos acreditativos de los requisitos expresados en el artículo primero, y quienes no cumplan con este requisito, no podrán ser propuestos como funcionarios, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir

por declaración falsa en la instancia, según dispone el párrafo 2 del artículo 15 de aquel Decreto.

Art. 12. El personal militar que resulte seleccionado para el curso mencionado en el artículo décimo, y que, por razones de destino, tenga que desplazarse de su residencia habitual, percibirá, durante el desarrollo de dicho curso, la residencia eventual o pluses a que pueda tener derecho según su empleo.

Art. 13. Al finalizar el curso el Director general de Protección de Vuelo propondrá, para su promoción, a funcionarios de la Escala Técnica del Servicio Rádio, a los declarados aptos en el curso, escalafonándose con la antigüedad que regula el artículo 10 del Reglamento y a continuación de los procedentes de la anterior convocatoria.

Art. 14. Los que pertenezcan a Escalas de este Ejército causarán baja definitiva en las mismas a su ingreso como funcionarios de la Escala Técnica de Rádio.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

DIAZ DE LECEA

PROGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA DE RADIOTELEGRAFÍA

Geografía

Nociones de Cosmografía.—Cuerpos celestes: Sistema solar: el Sol, la Luna y la Tierra.

Distribución de las aguas en la tierra: Ríos, lagos, mares y océanos.

Continentes: Europa, Asia, Africa, América y Oceanía.

Geografía de España: Sistemas orográficos e hidrográficos.

Electricidad

Electroestática: Definiciones y leyes.

Magnetismo: Estudio de los imanes y leyes del campo magnético.

Corriente eléctrica: Definiciones y leyes.

Generadores electroquímicos: Acumuladores.

Electromagnetismo: Estudio del campo eléctrico que crea una corriente.—Regla de Ampere.—Solenoides y electroimanes.

Generadores de corriente continua y alterna.

Transformadores de tensión.

Radiotecnica

Proceso general de una comunicación sin hilos: Emisión, ideas generales.—Propagación de las ondas electromagnéticas. Producción de oscilaciones radioeléctricas. Modulación, recepción, detección, amplificación y transformación en señales sonoras.

Emisores: Circuitos generadores de oscilaciones.—Amplificadores: nociones generales.—Antenas de emisión: tipos corrientes.

Receptores: Nociones generales sobre los circuitos de recepción y, en especial, estudio de los superheterodinos.

Instalaciones radio de ayuda a la navegación

Radiofotometría: Definiciones.—Marcaciones.—Líneas de posición.—Determina-

ción de la posición.—Antenas de Cuadro: Curvas de errores.

Radar: Principios del radar y principales equipos de ayuda a la navegación basados en el mismo Radar de vigilancia (ASR).—Radar de precisión (PAR). Sistema PPI.—Sistema de aproximación controlada desde tierra (GCA).—Sistema ILS de aterrizaje por instrumentos.

Principales tipos de radiofaros empleados: Sistemas Consol, Loran y Decca.

Radionavegación

Problemas prácticos utilizando marcas de estaciones terrestres y propias.

Casos de estaciones terrestres:

a) Alejamiento: Casos generales y especiales.

b) Marcaciones simultáneas y marcas sucesivas.

c) Arribadas.

d) Perforaciones.

e) Hora de llegada (ETA).

Casos de estaciones propias:

a) Alejamiento.

b) Determinación de situaciones.

c) Arribadas.

d) Perforaciones.

e) Hora de llegada (ETA).

f) Distancia a un radiofaro.

Reglamento de Radiocomunicaciones

Unión Internacional de Telecomunicaciones.—Composición, funciones y estructura.—Comité Internacional del Registro de Frecuencias.—Comités consultivos internacionales.

Definiciones aplicadas en los reglamentos de comunicaciones:

Sección 1. Términos generales.

Sección 2. Servicios.

Sección 3. Estaciones.

Sección 4. Características.

Sección 5. Sistemas y aparatos.

Designación de las emisiones:

Sección 1. Clasificación.

Sección 2. Amplitud de banda.

Sección 3. Nomenclatura de las frecuencias.

Frecuencias: Reglas generales para la asignación y uso de las frecuencias.—Disposiciones especiales para el empleo de las clases de emisión.—Disposiciones especiales para el empleo y uso de las frecuencias.—Protección de las frecuencias de socorro.—Disposiciones especiales relativas al servicio móvil aeronáutico.—Disposiciones especiales relativas al servicio de radionavegación aeronáutica.—Idem id. sobre selección de frecuencias para el intercambio internacional de informaciones meteorológicas sinópticas.

Notificación y registro de frecuencias: Comité Internacional de Registro de Frecuencias.—Interferencias y ensayos: procedimientos a seguir en caso de interferencia.

Disposiciones técnicas relativas a las emisiones, calidad y comprobación.—Distintivos de llamada: asignación, notificación, asignación de series internacionales y composición de los distintivos de llamada

Documentos de servicios: Enumeración Secreto.

Licencias.

Inspección de las estaciones móviles.—Certificados de las estaciones de barco y

aeronave.—Disposiciones generales.—Clases y categorías de certificados.—Distintivos de llamada.—Condiciones de funcionamiento de los servicios móviles.—Disposiciones generales.—Estaciones de barco, estaciones de aeronave y estaciones en botes y balsas salvavidas y en otras embarcaciones de salvamento.

Procedimiento general radiotelegráfico en los servicios móviles, marítimo y aeronáutico.

Sección 1. Disposiciones generales.

Sección 2. Operaciones preliminares.

Sección 3. Llamadas, respuestas a las llamadas y señales preparatorias del tráfico.

Sección 4. Encaminamiento del tráfico.

Sección 5. Fin del tráfico y del trabajo.

Sección 6. Duración y regulación del trabajo.

Sección 7. Ensayos.

Llamadas.—Llamada general.—Llamada y varias estaciones sin respuesta.—Empleo de frecuencias en el servicio móvil aeronáutico.

Horas de trabajo en las estaciones aeronáuticas.

Socorro:

Sección 1. Disposiciones generales.

Sección 2. Frecuencias que deben emplearse en caso de socorro.

Sección 3. Señal de socorro.

Sección 4. Llamada de socorro.

Sección 5. Mensaje de socorro.

Sección 6. Tráfico de socorro.

Sección 7. Acuse de recibo de un mensaje de socorro.

Sección 8. Repetición de una llamada o un mensaje de socorro.

Sección 9. Señal de alarma.

Sección 10. Señal de urgencia.

Sección 11. Señal de seguridad.

Radiotelegramas: Orden de prioridad de las comunicaciones en el servicio móvil.

Servicio de radiolocalización: Disposiciones generales, servicio de estaciones radiogoniométricas.—Servicio de estaciones de radiofaro.—Servicios especiales: Meteorología y señales horarias y avisos para los navegantes.

Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones.

Códigos

Código «Q». — Notams. — «Simp». — «Sinfemo».

Señales de procedimientos.

Abreviaturas varias y abreviaturas AIREP.

Bibliografía

«Geografía de España», de Izquierdo Croselles

«Geografía general», de Pérez Vargas y Martínez.

«Elementos de Radiotecnica», de Sánchez Cordobés.

«Radiogoniometría», de E. Fernández Casado.

«Radar y sus aplicaciones», de M. Velasco Durantez.

«Navegación Aérea», del Comandante Cruzate.

«Nociones de Cartografía», del Capitán Martín Olmedo.

«Reglamento de Radiocomunicaciones», de Atlantic City (1947).

MODELO DE INSTANCIA

(Póliza de 3,00 ptas.)

Excmo. Sr.:

Don natural de provincia de nacido el de de 19..... hijo de y de con domicilio en calle número con título de Radiotelegrafista de expedido por (Escuela Oficial de Telecomunicación o Escuela de Especialistas de Aviación de según Orden ministerial de (fecha), «Boletín Oficial» del Aire número), a V. E., con el mayor respeto, expone:

Que reuniendo todos los requisitos exigidos por el artículo 1.º de la Orden de convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número (o «Boletín Oficial» del Aire número), y deseando tomar parte en la misma, a V. E.

SUPLICA se digne ordenar su admisión, a cuyo efecto declara, bajo su responsabilidad, que puede presentar la documentación acreditativa a que hace referencia el artículo 11 de la citada Orden.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, de de 195...

(Firma.)

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION DE VUELO.—Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).
Madrid.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Fernández de Villavicencio y Crooke la rehabilitación del título de Marqués de Villarrica de Salcedo

Don Luis Fernández de Villavicencio y Crooke ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villarrica de Salcedo, concedido a don José de Salcedo en 13 de noviembre de 1703; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para

que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Fernanda de Ceballos-Zúñiga y Solís la sucesión en el título de Marqués de San Fernando, con Grandeza de España.

Doña Fernanda de Ceballos-Zúñiga y Solís, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Fernando, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermana doña María Josefa de Ceballos-Zúñiga y Solís; lo que se anuncia por el

plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña María Josefa de la Roza y Dorronsoro la sucesión en el título de Marqués de Valbuena de Duero.

Doña María Josefa de la Roza y Dorronsoro ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valbuena de Duero, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel de la Roza Heredia Rodri-

guez y Saavedra; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Vicente Ramón Bertrán de Lis y Baillo la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Bondad Real, con Grandeza de España.

Don Vicente Ramón Bertrán de Lis y Baillo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bondad Real, con Grandeza de España, por cesión que de dicha merced le hace su padre, don Vicente Bertrán de Lis y Pidal, poseedor legal de la misma; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Rafael Gutiérrez Gómez-Acebo la sucesión en el título de conde de San Diego.

Don Rafael Gutiérrez Gómez-Acebo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Diego vacante por fallecimiento de su padre, don Eugenio Gutiérrez Balbás; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Francisco de Borja Carvajal y Xifre la sucesión en el título de Marqués de Isasi.

Don Francisco de Borja Carvajal y Xifre ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Isasi, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Xifre y Chacón; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Elena Ortiz de Zavallos y Zañartu la sucesión en el título de Marqués de Torre Tagle.

Doña Elena Ortiz de Zavallos y Zañartu, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torre Tagle, vacante por fallecimiento de su padre, don José Ortiz de Zavallos y Vidaurre; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada a favor de don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel la sucesión en el título de Conde de la Mejorada.

Don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel, representado por su madre, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Mejorada, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Cabeza de Vaca y Leighton; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que

se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña María Luisa Mercader y Sánchez-Domenech la sucesión por cesión en el título de Marqués de la Vega de Valencia.

Doña María Luisa Mercader y Sánchez-Domenech ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Vega de Valencia, por cesión que de dicha merced le hace su padre, don Pascual Mercader y Vallier; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Cristóbal González de Aguilar y Enrile la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Villa Alegre.

Don Cristóbal González de Aguilar y Enrile ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre, por cesión que del mismo le hace su padre, don Cristóbal González de Aguilar y Fernández-Golfín; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada a favor de don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel la sucesión en el título de Marqués de Portago, con Grandeza de España.

Don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel, representado por su madre, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Portago, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Cabeza de Vaca y Leighton; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de pares de alpargatas tipo Pelotari, para la tropa correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 250.000 pares de alpargatas tipo Pelotari, al precio límite de 26.63 pesetas par. Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 3 de julio de 1958.

Durante media hora el Tribunal admirará cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo score cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose las condiciones marcadas en los pliegos sean más convenientes para los intereses del Estado.

Los oferentes deberán enviar con anterioridad al concurso, y en paquete aparte, muestra duplicada de cada una de las clases de ofertas, y que se ajustará exactamente en dimensiones y calidad a las exigidas en los pliegos.

En cada muestra se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que las envía a la Junta Central, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a la muestra.

La presentación de muestras (que serán analizadas y reconocidas) se efectuará con anterioridad al concurso, a cuyo fin las referidas muestras deberán tener entrada en esta Junta Central antes de las trece horas del día 25 de junio de 1958.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al artículo primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número primero, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955.

Los señores licitadores que concurran a este concurso tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para este concurso la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número, con documento de identidad (reñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso para la adquisición de y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada con el lema

3.º Que al pliego de oferta se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de este concurso será satisfecho a prorrateso por los adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1958.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Parque de Automovilismo Naval Militar número 3.—Junta Económica

SUBASTA

Debiendo procederse a la venta en segunda subasta pública de un coche turismo marca «Ford V-8», de cinco plazas, al precio de alza de 22.500 pesetas, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 20 de junio del presente año, a las once horas, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposición, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina, Juan de Mena, 3, pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones de compra hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios por cuenta del adjudicatario

San Fernando, 21 de mayo de 1958.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.

1.817.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Haciendo pública la solicitud de permuta de don Juan José Biondi Lladó y don Juan Sáez Sánchez, Celadores Sanitarios.

Solicitada por don Juan José Biondi Lladó y don Juan Sáez Sánchez, Celadores Sanitarios, con destino el primero en los Servicios de Sanidad Exterior de Almería y el segundo en los de Ceuta, la permuta de sus indicados destinos.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, ha tenido por conveniente hacer pública la expresada petición para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los Celadores Sanitarios que ingresaron en dichos cargos con número preferente al de los solicitantes, manifestar por escrito a esta Dirección General su disconformidad a la referida permuta por razón de asistirle mejor derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

Patronato Nacional Antituberculoso

SECRETARIA GENERAL

El Patronato Nacional Antituberculoso abre concurso público para la adquisición de instalaciones de Rayos X de las características que se detallan en el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anun-

cios de los locales de sus Servicios Centrales.

El plazo de presentación de proposiciones es el de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los anuncios y gastos serán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, F. Fornieles Ulibarri.

1.904.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación adjunta, comprendidas en el cuarto expediente de subastas.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 30 de junio de 1958 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda cada obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación adjunta, con los presupuestos y anualidades que en la misma se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y según la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas tanto la provisional, como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando esta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 5 de junio de 1958.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16 (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de correspondientes a la provincia de que presenta don»

A la vez que las proposiciones, se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.
b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 4.º de la Ley de 29 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del ca-

pítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar a certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo siguiente).

d) Certificación debidamente legalizada necesaria para acreditar la representación que ostente cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y entregada con póliza de tres (3) pesetas desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o mas proposiciones iguales y ser las mas ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955 el contratista deberá depositar en la Pasaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea

Modelo de proposición

Don .. vecino de ... provincia de ... según documento nacional de identidad número ... o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... entablado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... de ... de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .. (aquí la proposición que se haga, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.)

1.836 jis.

Relación de obras cuyos proyectos se aprueban técnicamente, así como sus presupuestos de contrato, y que se subastan en el presente ejercicio con cargo a la Sección séptima, capítulo tercero, artículo tercero, grupo segundo, concepto segundo, de los presupuestos de 1958 y 1959, aprobados por Ley de 26 de diciembre de 1957

CUARTO EXPEDIENTE DE SUBASTA DE 1958

Número de orden de la obra	Provincia	Designación de las obras	Presupuesto de contrata		Plazo de ejecución	Deposito provisional		Anualidades	
			Pesetas	Pesetas		Termina en	Pesetas	Pesetas	1958
1	Málaga	C. C. 344 de Jerez a Málaga por Ronda, sección de Ronda a Alozaina, kilómetros 7 al 16. Reparación del firme con recargo de piedra y riego semi-profundo	1.156.690,12	704.000,00	31-10-1959	22.350,35	22.350,35	704.000,00	456.690,12
2	Málaga	C. C. 341 de Campillos a Jimena de la Frontera, kilómetros 13 al 39. Reparación del firme con bacheo y riegos parciales	752.571,00	450.000,00	31-10-1959	15.051,45	15.051,45	450.000,00	302.571,00
3	Málaga	C. L. de Málaga a Alora. Variante entre los puntos kilométricos 19,726 al 20,077	568.295,89	340.000,00	31-10-1959	11.365,95	11.365,95	340.000,00	228.295,89
4	Murcia	C. L. de Puerto de la Losilla a las Casas del Puerto, kilómetros 7 al 16. Reparación de la explanación y del firme con primer riego asfáltico	486.668,50	300.000,00	31-10-1959	9.733,40	9.733,40	300.000,00	183.668,50
5	Murcia	C. C. de Albacete a Aguilas por Caravaca (sección de Lorca a Aguilas), kilómetros 64,396 al 68. Reparación de la explanación y del firme con primer riego asfáltico	794.925,66	480.000,00	31-10-1959	15.898,55	15.898,55	480.000,00	314.925,66
6	Murcia	C. N. 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Jata (sección de Cartagena al puerto de Mazarrón), kilómetros 2,200 al 6,206. Reparación del firme con recargo de piedra, riego con emulsión asfáltica y riego superficial de betún	463.891,60	280.000,00	31-10-1959	9.277,85	9.277,85	280.000,00	183.891,60
7	Murcia	C. C. de Caravaca a Villena por Yecla (sección de Venta del Olivo a Calasparra), kilómetros 6,150 al 9,500, y C. C. de Chivad Real a Murcia por Alcaraz y Caravaca (sección de Alcantarilla a Caravaca), kilómetros 63,200 al 63,800. Reparación de la explanación y del firme con primer riego asfáltico	582.320,33	350.000,00	31-10-1959	11.646,40	11.646,40	350.000,00	232.320,33
8	Orense	C. N. 525 de Orense a Santiago. Riego superficial asfáltico de los kilómetros 556 al 571	508.156,25	305.000,00	31-10-1959	10.163,15	10.163,15	305.000,00	203.156,25
9	Orense	C. C. 533 de La Gudiña al F. C. de Palencia a La Coruña. Ensanche, recargo y riego asfáltico del firme en los kilómetros 43,750 al 46	492.096,04	300.000,00	31-10-1959	9.841,95	9.841,95	300.000,00	192.096,04
10	Oviedo	C. C. de San Esteban de Pravia a Grado (sección de Grado a Luanco), kilómetros 2 al 5,350, y C. L. de Grado a Luanco, kilómetros 5,350 al 26,275. Reparación del firme con macadám acuminado y primer riego con emulsión asfáltica	2.962.253,60	1.780.000,00	31-10-1959	49.538,80	49.538,80	1.780.000,00	1.180.253,60
11	Oviedo	C. N. de Ribadesella a Canero, kilómetros 3, 4, 5, 6. Medio del 7, 8, 10. Medio del 11, medio del 13, medio del 14, 15 y 16. Riego con emulsión asfáltica	556.416,00	335.000,00	31-10-1959	11.128,35	11.128,35	335.000,00	221.416,00
12	Oviedo	C. L. Quivino a Cangas del Narcea, kilómetros 10 al 17. Reparación de firme con piedra machacada para regularización del mismo y doble riego con productos bituminosos	787.654,35	470.000,00	31-10-1959	15.753,10	15.753,10	470.000,00	317.654,35
13	Oviedo	C. L. de Oviedo a Pola de Lena (sección de Oviedo a Rioca), kilómetros 1,800 al 4 y 9 al 12. Reparación del firme y riego con emulsión asfáltica	704.590,28	420.000,00	31-10-1959	14.091,80	14.091,80	420.000,00	281.590,28
14	Oviedo	C. C. de Ponterrada a La Espina, kilómetros 47 al 54. Reparación de firme con piedra machacada para regularización del mismo y doble riego con productos bituminosos	957.638,50	375.000,00	31-10-1959	19.152,80	19.152,80	375.000,00	382.638,50
15	Salamanca	C. C. 512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes, puntos kilométricos 52 al 63. Primer riego con alquitran	717.887,50	430.000,00	31-10-1959	14.357,75	14.357,75	430.000,00	287.887,50
16	Santander	C. N. de León a Santander, kilómetros 415-438 448 449 y 450 en la de Palencia a Tinamayor. Reparación del firme	735.258,02	440.000,00	31-10-1959	14.705,20	14.705,20	440.000,00	295.258,02
17	Santander	C. C. 629 de Burgos a Santoña, kilómetros 104 al 114, 115 y 116, 133 y 134. Reparación del firme con riegos superficiales de alquitran y emulsión asfáltica	348.857,64	570.000,00	31-10-1959	13.977,15	13.977,15	570.000,00	378.857,64
18	Santander	C. L. de Pozal a Barrena de Ebro, kilómetros 1 al 5. Retaración de firme con riegos de emulsión asfáltica previo bacheo	653.981,42	390.000,00	31-10-1959	13.079,65	13.079,65	390.000,00	263.981,42
19	Segovia	C. N. 110 de Soria a Plasencia, kilómetros 41,6654 al 47,732. Acopio, inversión de piedra y doble riego superficial asfáltico (tres proyectos)	1.123.049,68	673.000,00	31-10-1959	21.245,75	21.245,75	673.000,00	450.049,68
20	Sevilla	C. L. de Úbeda a Villamartin. Reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico, kilómetros 13 al 16,800	900.000,00	540.000,00	31-10-1959	18.000,00	18.000,00	540.000,00	360.000,00
21	Sevilla	C. C. 339 de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda. Reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 43,347 al 46,647	900.000,00	540.000,00	31-10-1959	18.000,00	18.000,00	540.000,00	360.000,00
22	Sevilla	C. C. 431 de Córdoba a Sevilla por el Guacalquivir (sección de Lora del Río	900.000,00	540.000,00	31-10-1959	18.000,00	18.000,00	540.000,00	360.000,00

23	Soria	500 000,00	31-10-1959	10 000,00	306 000,00	200 000,00
24	Soria	593 905,40	31-10-1959	1 878,10	420 000,00	273 905,40
25	Soria	748 488,00	31-10-1959	14 929,80	459 000,00	293 488,00
26	Soria	583 969,23	31-10-1959	11 779,40	360 000,00	228 969,23
	Totales	21 004 504,72	31-10-1959	14 298,80	431 000,00	284 939,71
					12 628 000,00	8 376 504,72

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe del N.º asociado (ilegible).—Conforme: el Ingeniero Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno el Director general. P. G. Ormaechea.

Jefaturas de Obras Públicas

CORDOBA

FOMENTO.—EXPROPIACIONES

Con motivo de la ejecución de las obras del Oleoducto Rota-Zaragoza, y para el abastecimiento de agua en la estación de bombeo, en el término municipal de Adamuz, se ha confeccionado la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar.

En su virtud, esta Jefatura, cumplimentando lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto insertar a continuación relación comprensiva de los bienes que han de ser objeto de expropiación, abriéndose por el presente la preceptiva información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los cuales cualquier persona podrá aportar por escrito ante esta Jefatura de Obras Públicas o en la Alcaldía de Adamuz los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de referencia, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Nombre del propietario: Don Pedro Blanco Cañuelo.

Finca: Viñuela y Nava Pedroches. Residencia: Villanueva de Córdoba. Domicilio: Queipo de Llano, 8.

Objeto de la expropiación: Dos parcelas de 30 x 30 metros de cereal y encinar, con un pozo de agua cada una y servidumbre de paso a través de la finca de una tubería desde los pozos a la estación de bombeo.

Córdoba, 13 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe. J. Olivares. 2.980.

SEVILLA

OBRA DERIVADAS DEL TRATADO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Por Orden ministerial del 21 de abril de 1958 ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de reparación y acondicionamiento, así como el ensanche de la explanación del camino vecinal de Constantina a El Robledo y de la carretera local de Constantina a Navas de la Concepción» (Sevilla), W-3.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales resolvió en dicha fecha fuera incoado el oportuno expediente de información pública, que ha de servir de base para la aprobación definitiva de dicho proyecto, así como a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 26 de abril de 1957, respectivamente.

Esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido por dicha Superioridad, y en las disposiciones en vigor, y entre éstas en el Reglamento de 10 de agosto de 1877; Ley de 20 de mayo de 1932; Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para su ejecución, antes consignadas, acuerda declarar la utilidad pública de las obras incluidas en el proyecto de referencia, que han sido calificadas de urgentes, abriendo un plazo de información pública durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por quien pudiera interesarle, tanto en las Alcaldías de Constantina y Navas de la Concepción, términos municipales afectados por las obras, como en esta Jefatura.

El proyecto que nos ocupa se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia en horas hábiles de oficina. Sevilla, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Barrios. 3.046.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Pelegri Rivera, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Madrid

Capital: 8.000.000 de pesetas.

Objeto: Construcciones metálicas.

Producción: 300 remolques para coches, por valor de 7.000.000 de pesetas; 2.000 remolques para motos, por valor de pesetas 5.500.000; 2.000 sidecar para motos, por valor de 6.000.000 de pesetas; 25.000 accesorios diversos de embellecimiento para motos, por valor de 3.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Peiayo Hore.

2.854.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Urbanismo

Transcribiendo relación de asuntos aprobados por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, con fecha 5 de mayo de 1958, a propuesta del Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

1.º Córdoba.—Proyecto de urbanización de terrenos barriada San José y Valdeolheras.

2.º Lérida.—Proyecto de ampliación y reforma del camino de Boizadors (2.º t.).

3.º Cáceres.—Proyecto de vía urbana entre avenida de España y avenida Virgen de la Montaña.

4.º Tarrasa.—Proyecto de alcantarillado, aceras y afirmado calle Mayor y otras.

5.º Tarrasa.—Proyecto de pavimentación y alcantarillado calle Arquímedes y otras.

6.º Alicante.—Proyecto de alcantarillado calle Alcalá Galiano, entre Treinta de marzo y Jaime Soler.

7.º Alicante.—Proyecto de reforma de alcantarilla de la calle Doctor Just.

8.º Alicante.—Proyecto de instalación de sifones en la carretera de acceso al Castillo de San Fernando.

9.º Alicante.—Proyecto de colector de desagüe en la carretera de Villafraqueza.

10.º Cáceres.—Proyecto de atarjea en afueras de Aguas Vivas, enlazando con el colector de Peña Redonda con el de la Madrida.

11.º Cáceres.—Proyecto de urbanización de la calle Gómez Becerra.

12.º Cáceres.—Proyecto de alcantarillado calle García Plata de Osma.

13.º Córdoba.—Proyecto de Pavimentación y alcantarillado calle Lucio Marco.

14.º Alicante.—Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana. Ha sido aprobado con las observaciones contenidas en el Informe de la Dirección General de Urbanismo.

15.º El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de Plan de Urbanización de la plaza de Ferrándiz. Fué aprobado con las observaciones contenidas en el Informe de la Dirección General de Urbanismo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las Corporaciones Locales interesadas y demás efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Director general, Pedro Bidagor.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número uno (Decano) de Madrid, por la Compañía Mercantil Anónima Banco Ibérico, contra don Constantino Merino Raso, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas que se expresarán a continuación, sitas todas en término municipal de Majadahonda, del partido judicial de San Lorenzo del Escorial, embargadas al demandado; cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, los días que se expresarán, todos a las doce de su mañana, por el tipo que al final de cada finca se expresa, precio de su tasación y condiciones que al final se indicarán:

Para el día 5 de julio próximo, subasta de las siguientes fincas:

1.ª Tierra al sitio Cerro del Espino, de una hectárea ocho áreas y sesenta centiáreas, finca núm. 3.294 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Tipo: 8.145 pesetas.

2.ª Tierra al sitio de La Oliva, de tres hectáreas ocho áreas y ochenta centiáreas, finca núm. 3.295. Tipo: 27.792 pesetas.

3.ª Tierra al sitio El Carralero, de ochenta y nueve áreas y veinte centiáreas, número 3.296. Tipo: 8.028 pesetas.

4.ª Tierra al sitio de La Oliva, de una hectárea treinta y siete áreas y veinte centiáreas, finca núm. 3.298. Tipo: 21.952 pesetas.

5.ª Tierra al sitio de La Parrilla, de dos hectáreas y sesenta y cinco áreas, número 3.271. Tipo: 17.225 pesetas.

6.ª Tierra al sitio Los Veneros, de una hectárea cuarenta y cuatro áreas y veinticinco centiáreas, finca núm. 3.372. Tipo: 21.637 pesetas.

7.ª Tierra al sitio de El Faisal, de sesenta áreas, finca núm. 3.373. Tipo: 150.000 pesetas.

8.ª Tierra al sitio de La Grajera, de cuarenta y un áreas, núm. 3.385. Tipo: 2.665 pesetas.

9.ª Tierra al sitio de Majalascabras, de noventa y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, núm. 3.386. Tipo: 8.136 pesetas; y

10. Tierra al sitio Arroyo del Plantío, de sesenta y cinco áreas, núm. 3.387. Tipo: 4.225 pesetas.

Para el día 7 del mismo mes de julio, las siguientes:

1.ª Tierra al sitio Valle del Pozo, de un área y cincuenta centiáreas, número 3.379 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Tipo: 135 pesetas.

2.ª Mitad proindiviso de tierra al sitio de Valdecasillo, de cuatro hectáreas cuarenta y cinco áreas y dieciocho centiáreas, finca núm. 2.915. Tipo: 67.770 pesetas.

3.ª Mitad proindiviso correspondiente al ejecutado, en la finca que por la parte actora se describe: Parcela al sitio Valdecasillo y Valle Largo, de veintiuna hectáreas y treinta y cuatro áreas, fincas números 2.914, 2.925 y 2.927 del Registro de la Propiedad indicado. Tipo: 320.100 pesetas.

4.ª Mitad proindiviso de tierra al sitio de La Oliva, de cuatro hectáreas diez áreas y ochenta y seis centiáreas, finca número 1.564. Tipo: 30.564 pesetas.

5.ª Mitad proindiviso correspondiente al deudor, de tierra al sitio Valle Largo, de una hectárea dos áreas y setenta y una centiáreas, finca núm. 1.571. Tipo: 4.622 pesetas.

6.ª Tierra al sitio Longuera de Tahona, Majunquera, Fuente Gurrin y Fuente Ladones, de quince hectáreas treinta áreas y veinte centiáreas, finca núm. 3.327. Tipo: 108.514 pesetas; y

7.ª Tierra al sitio Fuente Carril, de cincuenta y tres áreas y veinte centiáreas, número 3.328. Tipo: 3.724 pesetas.

Para el día 8 del mismo mes de julio, las siguientes:

1.ª Tierra al sitio Camino de la Venta, de una hectárea noventa y tres áreas y setenta y cinco centiáreas, finca número 3.329. Tipo: 12.594 pesetas.

2.ª Tierra al sitio Barranco del Canto, de seis hectáreas sesenta y seis áreas y veinticinco centiáreas, finca núm. 3.330. Tipo: 42.900 pesetas.

3.ª Tierra al sitio Camino de la Venta y Loma del Boricario, de trece hectáreas y cuarenta áreas, finca núm. 3.331. Tipo: 85.150 pesetas.

4.ª Tierra al sitio Cabeza Manilla, de noventa y seis áreas y veinticinco centiáreas, finca núm. 3.333. Tipo: 6.256 pesetas.

5.ª Tierra al sitio Cabeza Manilla, de una hectárea noventa y siete áreas cincuenta centiáreas, finca núm. 3.334. Tipo: 11.131 pesetas.

6.ª Tierra al sitio Loma del Boricario, de una hectárea un área y veinticinco centiáreas, finca núm. 3.335. Tipo: 6.581 pesetas; y

7.ª Tierra al sitio Huerta del Tío Pínez y tierra del Rosario, de trece hectáreas setenta y un áreas y cincuenta centiáreas, finca núm. 3.336. Tipo: 89.147 pesetas.

Para el día 9 del indicado mes de julio próximo, las siguientes:

1.ª Tierra al sitio Barranco de los Muertos, de cuatro hectáreas noventa áreas, finca núm. 3.337 del indicado Registro. Tipo: 28.600 pesetas.

2.ª Tierra al sitio Bramudo y Barranco de los Muertos, de tres hectáreas ochenta y un áreas y veinticinco centiáreas, finca número 3.338. Tipo: 24.782 pesetas.

3.ª Tierra al sitio del Arcipreste, de haber una hectárea doce áreas y cincuenta centiáreas, finca núm. 3.285. Tipo: pesetas 7.304.

4.ª Tierra al sitio del Tejar, de nueve hectáreas treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas, finca núm. 3.287. Tipo: pesetas 148.762.

5.ª Tierra al sitio Los Veneros, de ochenta y seis áreas y veinticinco centiáreas, finca núm. 3.290. Tipo: 12.937 pesetas.

6.ª Tierra al sitio Fuente de Malsant, de una hectárea y cincuenta y cinco áreas, número 3.291. Tipo: 23.250 pesetas; y

7.ª Tierra al sitio Los Veneros, de doce áreas y sesenta centiáreas, finca número 3.292. Tipo: 1.890 pesetas.

Para el día 10 del indicado mes de julio próximo, las siguientes:

1.ª Tierra al sitio de Majunquera, de cuarenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas, número 3.309 del Registro indicado anteriormente. Tipo: 3.146 pesetas.

2.ª Tierra al sitio de Larda, de tres hectáreas y cuarenta y dos áreas, finca número 3.310. Tipo: 26.308 pesetas.

3.ª Tierra al sitio de El Barrio, de noventa y seis áreas, finca núm. 3.311. Tipo: 6.230 pesetas.

4.ª Tierra al sitio de Majunquera, de treinta y un áreas y ochenta centiáreas, número 3.312. Tipo: 2.087 pesetas.

5.ª Tierra al sitio de Majunquera, de una hectárea ochenta y tres áreas y ochenta centiáreas, finca núm. 3.313. Tipo: 11.934 pesetas.

6.ª Tierra al sitio Chaparral del Pasiego, de setenta y tres áreas y sesenta centiáreas, finca núm. 3.314. Tipo: 4.784 pesetas; y

7.ª Tierra al sitio Chaparra del Camino, de una hectárea y cincuenta y un áreas, finca núm. 3.315. Tipo: 9.867 pesetas.

Para el día 11 de julio próximo, las siguientes:

1.ª Tierra al sitio Chaparra del Pasiego, de setenta áreas y sesenta centiáreas, finca núm. 3.316. Tipo: 4.589 pesetas.

2.ª Tierra al sitio Camino del Villar, de una hectárea sesenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas, finca núm. 3.317. Tipo: 10.806 pesetas.

3.ª Tierra al sitio Peña Villano, de cincuenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, finca núm. 3.318. Tipo: 1.462 pesetas.

4.ª Tierra al sitio Peña Villano, de una hectárea y setenta áreas, finca núm. 3.319. Tipo: 11.050 pesetas.

5.ª Tierra al sitio Barranco Majo, de una hectárea setenta y siete áreas y cincuenta centiáreas, finca núm. 3.320. Tipo: 17.750 pesetas.

6.ª Tierra al sitio Cantizal, de nueve hectáreas noventa y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, finca núm. 3.321. Tipo: 65.919 pesetas; y

7.ª Tierra al sitio del Malpaso, de una hectárea sesenta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas, finca núm. 3.322. Tipo: 10.744 pesetas.

Y para el día 12 del expresado mes de julio, las siguientes:

1.ª Tierra al sitio Alto de la Mina, de veintidós áreas veinte centiáreas, finca número 3.323 del indicado Registro de la Propiedad, Tipo: 1.154 pesetas.

2.ª Tierra al sitio de Majunquera, de treinta y ocho áreas ochenta centiáreas, finca número 3.324. Tipo: 2.716 pesetas.

3.ª Tierra al sitio Majunquera, de ochenta áreas, finca número 3.325. Tipo: 5.600 pesetas.

4.ª Tierra al sitio Los Trigazos, de setenta y seis áreas sesenta centiáreas, finca número 3.326. Tipo: 5.362 pesetas.

5.ª Mitad proindiviso, correspondiente al deudor, en la finca que por la parte actora se describe: Parcela al sitio La Oliva y Valle de la Oliva, de dos hectáreas veintinueve áreas sesenta centiáreas, fincas números 1.572 y 1.575 del Registro expresado. Tipo: 11.480 pesetas.

6.ª Tierra al sitio Pozo Millán, de una hectárea veinte áreas, finca número 3.422. Tipo: 15.960 pesetas; y

7.ª Tierra al sitio Camino de la Venta y Cabeza Manilla, de tres hectáreas cincuenta áreas, finca número 3.332. Tipo: 37.720 pesetas.

Previéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo del remate es el expresado al final de cada una de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin el que no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse los licitadores con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

6.419.

LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, instado por don Francisco Suárez Martínez, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento del padre del mismo, José Suárez López, que se ausentó para La Habana por el año 1920, sin que se tengan noticias del mismo desde 1929.

Para su publicación firmo el presente en La Coruña a 28 de abril de 1958.—El Juez, F. Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, F. Ismael Ysnardo.

5.332.

y 2.ª 3-6-1958.

CEUTA

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la actuación del Secretario judicial que refrenda, se tramita juicio promovido por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, en la representación del Banco Central, contra don José Ríos Malabert, en reclamación de cantidad, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento, las fincas siguientes:

1.ª Parte de la parcela número 261, del campo exterior de esta ciudad, con una superficie de veintidós mil trescientos catorce metros nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de ciento noventa y dos metros de longitud, con la parcela número 252; al Sur en una longitud de doscientos metros, con el ferrocarril Ceuta a Tetuán, separada esta línea de su eje cuatro metros veinte centímetros; al Este, con el arroyo de las Colmenas, y al Oeste, también en línea recta de ciento setenta y dos metros de longitud, con la parcela número 168. Inscrita al folio 158 del tomo 71, finca 3.545. Incripciones primera y segunda. Libre de cargas. Esta finca tiene constituida a su favor una servidumbre de paso para su entrada a la misma, como predio dominante, siendo perpetua, continua y aparente, constituida a su favor por la Administración de Bienes del Estado en Ceuta y sobre la finca, propiedad del Estado, registrada bajo el número 3.963, como predio sirviente. Inscrita al folio 159 del citado tomo y número de finca, inscripción tercera. Dentro de la finca descrita existen las edificaciones siguientes: Una edificación de una sola planta, dedicada a la vivienda, con una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados; otro edificio dedicado a obrador de embutidos, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados; otro edificio destinado a establo para ganado, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados, y otro edificio de una superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados, dedicado a cebadero de cerdos; todas estas edificaciones son de mampostería, y el resto de la finca está dedicado a viñedo, árboles frutales y chumberas.

2.ª Parcela de terreno en el campo exterior de Ceuta que es parte de la señalada con el número 262, situada en arroyo de Arcos Quebrados. Linda: al

Norte y Este, con dicho arroyo, y al Sur, con las parcelas 168, 139 y 108, y al Oeste, con la parcela letra «J», propiedad del Ayuntamiento de Ceuta. Mide veintiséis mil doscientos dieciséis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al folio 57 del tomo 76, finca 4.017, inscripción primera. Libre de cargas; dedicada a cultivo de secano.

3.ª Parcela de terreno en el campo exterior de Ceuta, sitio camino de Tetuán, señalada con el número 168, de cabida veinticuatro mil setecientos cincuenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de Ingenieros militares; al Este, con la parcela número 261; al Sur, con la costa, y al Oeste, con la parcela número 239. Inscrita al folio 39 del tomo 67, finca 1.546 duplicado, inscripción séptima. Dentro de la finca existe construida una vivienda y un establo para ganado. Po see árboles frutales y chumberas y se encuentra dedicada al cultivo de secano.

4.ª Parcela de terreno con una superficie de treinta y nueve mil novecientos cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que está a continuación de las parcelas antes descritas, llegando hasta la barriada del Príncipe Alfonso.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día treinta de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quinientas cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate.

c) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría judicial, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación oportuna.

e) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, debiendo rebajarse del precio del remate, al hacerse la correspondiente liquidación de cargas, el importe de las hipotecas y demás gravámenes anteriores y preferentes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1958.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario (ilegible).

6.471.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

JIMENEZ GALVEZ, Fernando; hijo de Cristóbal y de María, natural y vecino de Alora (Málaga), de veintidós años, estatura 1,724 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 22 de Ronda.—(275).

Juzgados Civiles

MARTIN MORENO, Jesús; natural de Plasencia, soltero, mecánico, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Ramona, vecino de Madrid; procesado por robo en causa 255 de 1950.—(2966);

GARCIA AGUILAR, Ramón; natural y vecino de Madrid, soltero, ayudante, hijo de Veridiano y de Pilar; procesado por hurto en causa 317 de 1958.—(2987);

RUBIO SANCHEZ, Francisco, y HERRANZ CRESPO, Antonio; procesados por hurto en causa 475 de 1946.—(2968);

TORRES COBO, Antonio; natural de Lopera, soltero, administrativo, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Antonia, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 171 de 1958.—(2969);

SALAZAR LAGUIA, María Cruz Olivia; natural de Bilbao, soltera, de veintitrés años, hija de Manuel y de Olivia, vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 206 de 1954.—(2970);

BARRENA GARCIA, Gabriel; natural de Calamote, soltero, mecánico, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Matilde, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 32 de 1946.—(2971);

MELLERO MAS, Arturo; natural y vecino de Madrid, casado, grabador, de cuarenta y un años, hijo de Julio y de Ramona; procesado por falsificación en causa 329 de 1953.—(2972);

JIMENEZ JIMENEZ, Sebastián; natural de Teruel, soltero, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Herminia, vecino de Madrid; procesado por tenencia de arma de fuego en causa 398 de 1956.—(2973);

CUEVAS LEON SACRISTAN, Clotilde; natural de Viella, casada, sus labores, de veintinueve años, hija de Julio y de María, vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 98 de 1955.—(2974);

DOMINGUEZ BARRANCO, Victoria; natural de Nerva, soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Ciriac y de Juana, vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 131 de 1956.—(2975 y 76);

FUENTES APARICIO, Francisco; natural y vecino de Madrid, soltero, pintor, de veinte años, hijo de Pedro y de Candelas, vecino de Madrid; procesado por hurto.—(2977);

GALLARDO RAMOS, Alfonso; que se titulaba administrador de la Obra Sindical del Hogar en Aranjuez; procesado por estafa en causa 85 de 1948.—(2978);

BISIGATO SARZZETO, Luigi; natural de Treviso (Italia), casado, del comercio, de setenta y cuatro años, hijo de Giovanni y de Elena; procesado por estafa.—(2979);

FERNANDEZ CORTES, Carmen; natural de Cuenca, soltera, gitana, de diecinueve años, hija de Rafael y de Dolores, vecina de Madrid; procesada por estafa.—(2980);

ORIHUELA PORTERO, Francisco; natural de Valdemoro (Madrid), soltero, albañil, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Petra; vecino de Madrid; procesado por robo.—(2981);

CANTALAPIEDRA FERNANDEZ, Luis Alfonso, y

POO CORINO, Julio; procesados por estafa en causa 146 de 1957.—(2982)

MENDEZ-AMAGO, Joaquín; natural y vecino de Madrid, soltero, sin profesión, de cincuenta y seis años, hijo de Luis y de Mercedes; procesado por tentativa de hurto en causa 118 de 1949.—(2983);

TERESA ESPINOSA, Juan; natural de Carabanchel Bajo y vecino de Madrid, soltero, soldador, de veintiséis años, hijo de Juan y de Carolina; procesado por robo en causa 326 de 1956.—(2984).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

PRODUCCION CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA, S. A. (PROCINES)

Se convoca a los señores accionistas de «Procines, S. A.», a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 14 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse mayoría suficiente, el día 16, a la misma hora, en el domicilio de la Cámara Oficial de Industria y Comercio, de esta ciudad, calle del Pintor Sorolla, número 28, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación Memoria.

Balance y gestión.

Aprobación reparto de beneficios.

Nombramiento censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Para poder asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22, depositar las acciones o resguardos expedidos por establecimientos de crédito, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la casa social, calle de Colón, número 2, o en las oficinas de los Bancos Exterior de España, Bilbao o Hispano Americano de esta plaza, donde recogerán sus tarjetas de asistencia nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y número de votos que les corresponde (art. 23).

Valencia, 28 de mayo de 1958.—El Secretario.
6.783.

COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo determinado en el artículo 19 de los Estatutos sociales, por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 107, el día doce de junio próximo, a las dieciocho horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957.

Barcelona, 21 de mayo de 1957.—El Secretario, Lorenzo García Pastor.—Visto bueno, el Presidente, Julio Muñoz Ramonet.
6.780.

INMOBILIARIA GALLEGA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Ratificación de acuerdos.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de junio del corriente año, a las cinco de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio e Industria de Santiago, Rúa Nueva, número 44, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convo-

catória, a la misma hora y lugar al día siguiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo XIX de los Estatutos sociales, para adquirir el derecho de asistencia a las Juntas generales deberán depositarse, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, las acciones o resguardos de las mismas en el domicilio social, avenida de Coimbra, número 1, Santiago de Compostela.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro socio, en la forma y condiciones previstas en la legislación vigente.

Santiago de Compostela, 27 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
6.822.

MARYAMI, S. A. Y

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Los Madrazo, 38, el día 26 de junio próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, si hubiere lugar a ello, el día 27 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta deberá censurar la gestión social; resolver sobre aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957 (documentos que se hallan a disposición de los señores accionistas); sobre distribución de beneficios, y designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
6.799.

TORRAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Los Madrazo, 38, el día 26 de junio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si hubiere lugar a ello, el día 27 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta deberá censurar la gestión social; resolver sobre aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957 (documentos que se hallan a disposición de los señores accionistas); sobre distribución de beneficios, y designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
6.798.

ARANA, S. A.

RENTERIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 23 de junio próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y subsidiariamente el siguiente día y hora, en segunda, para tratar y aprobar, si procede, las cuentas y reparto de beneficios del ejercicio 1957, así como el nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Rentería, 27 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
3.188.

DISTRIBUIDORA PETROLIFERA ES- PAÑOLA, S. A.

(D I P E S A)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, San Bernardo, 2, el día veinticinco de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si hubiere lugar a ello, el día veintiséis siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta deberá censurar la gestión social; resolver sobre aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957 (documentos que se hallan a disposición de los señores accionistas); sobre distribución de beneficios, y designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
6.797.

HIDROELECTRICA DEL GUADIEL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo expresamente determinado en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general de accionistas, al domicilio de la Sociedad, Marqués del Riscal, número 9, para el día 25 de junio, a las once de la mañana, o, en su defecto, para el día 26, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y resultado del ejercicio

Nombramiento de censores de cuentas.
Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, V. Navarro.
6.810.

ORGANERIA ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Moreto, 6, el día veinticinco de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si hubiere lugar a ello, el día veintiséis siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta deberá censurar la gestión social; resolver sobre aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957 (documentos que se hallan a disposición de los señores accionistas); sobre distribución de beneficios, y designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
6.796.

INMOBILIARIA GREDOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para que celebre sesión el día 17 de junio de 1958, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, al objeto de aprobar cuanto corresponde por Estatutos en relación al ejercicio de 1957.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.807.

CANARIAS, S. A.

Construcciones urbanas

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento del artículo número 16 de los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veintiocho de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si procediera se reunirá a la Junta, en segunda convocatoria, el día veintinueve del mismo mes y a la hora ya mencionada en el domicilio social, calle 1.ª transversal La Salle, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior
- 2.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del año 1957; informes y aprobación, si procediera.
- 3.º Examen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y aprobación de lo que proceda, de acuerdo con los artículos números 36 al 39 de los Estatutos sociales.
- 4.º Examen de la gestión realizada por el Consejo de Administración y aprobación, si procediera.
- 5.º Reelección de algunos cargos de la Junta de Gobierno, conforme estipula el artículo 25 de los Estatutos sociales.
- 6.º Elección de dos censores de cuentas y sus suplentes.
- 7.º Elección de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, según señala el artículo 27 de los Estatutos.
- 8.º Manifestaciones de los señores accionistas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1958.—El Secretario, Tomás Bravo de Laguna y López.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Álvarez García.

NOTA.—Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los Estatutos sociales: «Los poseedores de acciones que tengan el derecho de asistencia a la Junta general habrán de depositar sus acciones en la Caja social, Bancos, Sociedades o Casas que designe el Consejo de Administración, con diez días de anticipación a la fecha indicada para la reunión de cada Junta, sirviendo los resguardos de depósito expedidos por estos Establecimientos como título acreditativo de sus derechos.»

El Consejo de Administración formará la lista de los accionistas que hayan efectuado el depósito de sus acciones con indicación del número de votos que corresponda a cada uno de ellos, y entregará las papeletas correspondientes, con la aludida indicación, y que dará a su titular derecho a la entrada a la Junta general.» 3.194.

NUEVA CONSTRUCTORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se reunirá en su domicilio social, calle de Goya, número 99, primero, escalera C, el día 14 de junio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, si ha lugar, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1957 y distribución de beneficios, así como el nombramiento de censores y aprobación del acta de esta reunión.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Secretario accidental, Augusto Krahe Herrero. 6.808.

INMOBILIARIA ALCALA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 25 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Claudio Coello,

número 23, primero, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, gestión del Consejo de Administración y distribución de los beneficios del ejercicio de 1957, así como para el nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Si procede, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Para ejercitar el derecho de asistencia se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto a tal efecto en los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.804.

ELECTRA CALDENSE, S. A.

CALDAS DE MONTBUY (BARCELONA)

Avenida del Generalísimo, número 60

Se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en esta villa, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, la ordinaria, y a continuación de la misma la extraordinaria, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Examen y aprobación del balance y demás cuentas del ejercicio de 1957; distribución de resultados; rectificar la gestión del Consejo; designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Junta general extraordinaria

Propuesta del Consejo de Administración para aumentar el capital social.

Caldas de Montbú, 29 de mayo de 1958. El Presidente del Consejo de Administración, Juan Cortés Grau. 6.805.

ESMALTERIA SIMON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 15 del mes de junio, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente dieciséis, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1957.
- 2.º Renovación de Consejeros.
- 3.º Asuntos varios.

Vitoria, 26 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

3.185.

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Navarra, número 8, primero, para someter a su examen y aprobación el inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957.

Bilbao, 21 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.840.

METALURGICA/DE SANTA ANA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de los preceptos legales estatutarios, ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas para el día 25 de junio próximo, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social, Alcalá, 95, sexto, Madrid, en primera convocatoria, y para el día 27 del mismo mes, en el mismo lugar y a igual hora, en segunda, si a ello hubiere lugar, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y, si procede, aprobación de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.
- 2.º Propuesta de aplicación de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Junta general extraordinaria

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Aportación de capital extranjero.
- 3.º Modificación de artículos de los Estatutos.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

De acuerdo con los Estatutos sociales tienen derecho de asistencia cuantos accionistas sean poseedores de acciones por un valor nominal de 25.000 pesetas. Los señores accionistas que posean acciones por importe inferior al límite indicado podrán agruparse hasta que reúnan dicha cantidad, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro con derecho a asistencia.

Podrán asistir a las Juntas los tenedores de acciones que con cinco días de antelación, como mínimo, hayan efectuado el depósito de sus acciones en una Entidad bancaria. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por la Sociedad y solicitadas de la misma a través del Banco donde se haya efectuado el depósito.

Se ruega la asistencia con media hora de antelación para facilitar la confección de la lista de señores accionistas asistentes y representados.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.836.

LA CAMPINA TRIGUERA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día dieciséis del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente, día 17, a la misma hora, en el local de La Unica, sito en Madrid, calle de Barceló, número 7, para tratar y decidir sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Cambio de razón social.
Segundo.—Propuesta de ampliación de capital social hasta la cifra de tres millones ochocientos treinta y dos mil quinientas pesetas.

Tercero.—Canje de acciones de las series A y B por otras de la serie C, con objeto de que todas las acciones emitidas sean iguales y tengan los mismos derechos y obligaciones.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales en cuanto a los artículos uno, cuatro, cinco, seis, doce, diecisiete, cuarenta y uno y cuarenta y tres.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, Lagasca, 56, el proyecto de modificación de Estatutos

Junta general ordinaria

Igualmente el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día veinticinco de junio próximo, a las cinco de la tarde, y el día veintiséis, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de actos de La Unica, sito en esta capital, calle de Barceló, número 7.

El orden del día estará formado por los asuntos a que se refieren los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y seis de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Rodríguez Barrasús.
6.778 y 79.

EUREKA, S. A.

CADIZ

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo prescrito en el artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Jesús Nazareno, 27, en Cádiz, en primera convocatoria, el día 27 del próximo mes de junio, a las diez horas, y en segunda, si procediese, el día 28 siguiente, para tratar y deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Director-Gerente durante el ejercicio económico.

3.º Propuesta de aplicación del resultado.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

5.º Diversos.

Podrán concurrir a esta Junta los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el libro registro de socios.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en esta Junta general en la forma que determinan las disposiciones legales en vigor.

Cádiz, 26 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.158.

AGROPECUARIA DEL GUADALQUIVIR, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de junio próximo, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 52, segundo izquierda, para

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957, así como la gestión del Consejo en el ejercicio 1957

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958

También se convoca para el mismo día 20, a las dieciocho horas, en el indicado lugar y en primera convocatoria, a la Junta general extraordinaria para acordar

La segregación de tierras y constitución de hipotecas.

Para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente una o las dos Juntas, se convocan para el día siguiente, en el mismo local, hora e idénticos ordenes mencionados.

Las tarjetas de asistencia a las Juntas se expedirán hasta el día 15 de junio en el domicilio social, previa justificación de la propiedad de las acciones.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Garrigues Díaz-Cañabate.
6.777.

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ECONOMICAS, S. A.

(ICOVESA)

Se convoca la Junta general ordinaria para el 25 junio próximo, a las diecisiete horas, calle Hermanos Miralles, 16, tercero A, para examen y aprobación de la Memoria y balance, y una hora después a Junta general extraordinaria para

1.º Decisiones referentes a la Sociedad.

2.º Cambio de domicilio social.

3.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—El Presidente (ilegible).

3.156.

COMPANIA INMOBILIARIA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES, S. A.

C. I. N. C. S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Salón de Gremios del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, 24, Madrid, el día 19 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 20 de junio en segunda, si así procede al no concurrir número suficiente de accionistas

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958

3.º Ruegos y preguntas

Los señores accionistas pueden solicitar sus tarjetas de asistencia, por escrito al señor Consejero-Secretario, don Gumersindo Chamizo Montes, calle del Buen Suceso, 24, Madrid

Se previene a los señores accionistas que será necesario que, al presentar la tarjeta de asistencia, justifiquen la propiedad de las acciones.

El Presidente (ilegible).
6.769.

SANATORIO QUIRURGICO MODERNO. SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas de Primera Coruñesa, sito en Juan Flores 30-42, a las diez horas del día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1957

3.º Elección de Consejeros; y

4.º Ruegos y preguntas

El derecho de asistencia se acreditará mediante presentación de papeleta expe-

didada por la Secretaría de esta Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

La Coruña, 26 de mayo de 1958.—El Secretario, Primitivo García Rodríguez.—Visto bueno: La Presidenta, María S. de Rodríguez Sabio.

472.

INDUSTRIAS DEL ALTO ARAGON, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria anual en el despacho de esta Sociedad, Obispo, 2, primero, a las doce horas del día 15 de junio próximo, y misma hora y lugar el día 16, en segunda convocatoria.

Es objeto de la Junta el examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1957, aplicación de beneficios, designación de un Consejero y de censores de cuentas.

Jaca, 19 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

468.

HEREDEROS DE MANUEL BARON, SOCIEDAD ANONIMA

SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle Bauda de la Playa, número 1, el día 20 del próximo junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día, en segunda, si a ella hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación en su caso, del balance cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Lectura del informe de los señores censores de cuentas

3.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.

4.º Aprobación en su caso, de la gestión llevada a cabo por los Administradores.

5.º Designación de uno de los miembros del Consejo de Administración por renovación parcial del mismo y confirmación de los restantes cargos de dicho Consejo.

6.º Nombramiento de censores de cuentas efectivos y suplentes para el ejercicio de 1958.

Sanlúcar de Barrameda, 21 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
469.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGOS, S. A.

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de junio próximo, a las doce horas en el domicilio social, calle de Moratin, número 17, principal, en primera convocatoria, o al siguiente día, en los mismos lugar y hora, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos, con arreglo al siguiente orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas de Pérdidas y Ganancias y balance del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio 1958.

3.º Proposiciones de los señores accionistas

Los documentos expresados en el número primero y el informe sobre ellos emi-

tido estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas de acuerdo con lo prescrito en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Valencia, 20 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
467.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETRO- LEOS, 'SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRA- ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos sociales y por las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Banco Central, calle Barquillo, número 4, en primera convocatoria, el día 23 de junio próximo, y en segunda convocatoria, el día 24 del mismo mes, ambas a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Facultar al Consejo para la emisión y puesta en circulación de obligaciones o bonos en la cuantía y condiciones de interés, amortización y demás características que considere oportunas.

2.º Autorizar también al Consejo para que pueda otorgar a los títulos de renta fija referidos en el apartado anterior la facultad de su posible conversión en acciones de la Compañía, con arreglo a la vigente legislación.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, depositar sus acciones o los resguardos de depósito en Bancos hasta el día 18 de junio venidero, en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, número 31, los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión se cerrará el día 21 de junio, a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Los accionistas que asistan a la reunión de la Junta general extraordinaria, así como los que deleguen su representación y voto en otro accionista asistente, percibirán la cantidad de 5 pesetas por cada acción depositada, en concepto de movilización de los títulos.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.979.

CORUÑESA DE CONFECCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas de Primera Coruñesa, S. A., sita en Juan Flórez, 30-42, a las doce horas del día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1957.

3.º Propuesta de aplicación de beneficios.

4.º Nombramiento de Consejeros; y

5.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia se acreditará mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

La Coruña, 26 de mayo de 1958.—El Secretario, Enrique Rodríguez-Sabio Sánchez.—Visto bueno: La Presidenta, María S. de Rodríguez Sabio.
475.

TINTES Y ACABADOS TEXTILES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas de Primera Coruñesa, S. A., sita en Juan Flórez, 30-42, a las trece horas del día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1957.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Elección de Consejeros; y

5.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia se acreditará mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

La Coruña, 26 de mayo de 1958.—El Secretario, Tomás Rodríguez-Sabio Sánchez.—Visto bueno: La Presidenta, María S. de Rodríguez Sabio.
474.

PRIMERA CORUÑESA, S. A.

Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, a las once horas del día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1957.

3.º Propuesta de aplicación de beneficios.

4.º Elección de Consejeros.

5.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1958; y

6.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia se acreditará mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

La Coruña, 26 de mayo de 1958.—El Secretario, Justo Español Núñez.—Visto bueno: La Presidenta, María S. de Rodríguez Sabio.
473.

HEREDEROS DE ARGUESO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de junio del corriente año, a las doce horas, en su domicilio social, sito en calle Mar, número 8, en la plaza de Sanlúcar de

Barrameda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1957 y propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación de censores de cuentas propietarios y suplentes, para 1958; y

4.º Ruegos y preguntas.

De no obtenerse en primera convocatoria el «quorum» exigido por el artículo 18 de nuestros Estatutos para la constitución legal de esta Junta, queda convocada para el siguiente día, a igual hora y domicilio, con los que asistan también de acuerdo con el citado artículo.

Sanlúcar de Barrameda, 26 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
3.159

«LA ACEÑA»

ELECTRO-HARINERA, S. A.

SAN LORENZO DE LA PARRILLA (CUENCA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida José Antonio, 16, el día 22 de junio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si ha lugar, al día siguiente a la misma hora y sitio, con el fin de aprobar, si procede, el siguiente orden del día que propone el Consejo de Administración:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1958

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de antelación o acreditar su depósito en el Banco.

San Lorenzo de la Parrilla, 26 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio López
3.160.

LAS AFORTUNADAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de nuestros Estatutos sociales, por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día 18 del próximo mes de junio, a las cinco y media horas de la tarde, en el nuevo edificio de la Empresa, sito en avenida Tres de Mayo, número 25, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procediese, del balance y Memoria anual, e igualmente actos de administración durante el año 1957.

2. Legalización del resultado económico del ejercicio y decisión sobre la aplicación de los beneficios.

3. Nombramiento de los Consejeros que cesen este año.

4. Designación de los nuevos censores de cuentas, conforme determina el artículo 108 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

5. Manifestaciones de los señores accionistas.

En armonía con lo que determina el artículo 13 de los citados Estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la Junta general, y a fin de poder ejercer los derechos que como tales accionistas les correspondan, habrán de depositar, a través del Director-Gerente, las

acciones que posean o resguardos de haberlas depositado en un Banco, lo que harán con tres horas de antelación, como mínimo, a la señalada para la celebración de dicha Junta general.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1958.—El Presidente, Pedro Pérez Rodríguez.
3.169.

LAS AFORTUNADAS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 del próximo mes de junio, a las cuatro y media horas de la tarde, en el nuevo edificio de la Empresa, sito en la avenida Tres de Mayo, número 25, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación de los Estatutos sociales con motivo de procederse a la ampliación del capital social de la Empresa, así como también cambio del domicilio social de la misma, atendiendo a las facultades que al efecto establece la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme determina el artículo 13 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la Junta general extraordinaria habrán de depositar, a través del Director-Gerente, las acciones que posean, o, en su defecto, los resguardos de imposición, en un Banco, por lo menos con tres horas de antelación a la señalada para la celebración de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1958.—El Presidente, Pedro Pérez Rodríguez.
3.170.

INDUSTRIAL AVILES, S. A.

AVILES

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Pravia a Avilés, La Maruca, el próximo día veinticinco de junio, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes.

4.º Aplicación del artículo once de los Estatutos sociales.

5.º Proposiciones presentadas con arreglo al artículo quince, apartado tercero, de los mismos Estatutos.

Para el caso de que en la fecha indicada no pueda celebrarse la Junta general por falta de la mayoría necesaria para su validez, tendrá lugar, en segunda convocatoria, al siguiente día, veintiséis de junio, en el mismo lugar y hora.

Avilés, 23 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
3.163.

LA VEGA AZUCARERA GRANADINA, SOCIEDAD ANONIMA

GRANADA

Jiménez de Cisneros, número 6

Se hace público por el presente anuncio que ha sido denunciado a esta Sociedad el extravío de las acciones de la misma números 157, emisión 3 de enero de 1904, transferida últimamente a don Antonio Vázquez Rivero, domiciliado en Granada, y la número 1.465, emisión 28 de abril de 1945, transferida últimamente

a doña Matilde Egea Ibañez, domiciliada en Alomartes (Granada).

Si en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula a esta Sociedad reclamación de derecho sobre las dos indicadas acciones, éstas serán anuladas y se procederá a la expedición de los oportunos duplicados.

Granada, 24 de mayo de 1958.—La Vega Azucarera Granadina, S. A.—El Gerente, Tomás López-Jurado
466.

AGRUPACION PANADERA ALCALARENA, S. A.

ALCALA DE GUADAIRA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 14 de junio próximo, a las veinte horas, para tratar de la aprobación de cuentas de 1957 y renovación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración.

Alcalá de Guadaira, 23 de mayo de 1958. El Secretario, P. Galindo.
3.176.

DERIVACIONES CONSERVERAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en plaza del Caudillo, número 26, el día 23 del próximo junio, a las doce de la mañana, para dar cuenta de la Memoria y balance del ejercicio 1957-1958, renovación de Consejeros, nombramiento de censores de cuentas y ruegos y preguntas.

Valencia, 26 de mayo de 1958.—El Presidente, José Marín Buendía.
3.175.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 24 del corriente mes, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle Mateos Gago, número 3, el próximo día 25 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de accionistas y capital, se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora.

El orden del día de la Junta es el siguiente:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y propuesta del Consejo de Administración respecto al reparto del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de los Consejeros propietarios y suplentes que han de actuar para el ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de los interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

4.º Reelección, durante cuatro años más, de los Consejeros don Ignacio José Vázquez de Pablo, don José Rojas Marcos, don José María Rojas-Marcos Lobo y don Rafael Jiménez-Carlés y Ruiz-Martínez.

Para asistir a dicha Junta es necesario presentar el volante de admisión, que le será remitido a todos los accionistas, en unión de la copia de la Memoria y del balance, y caso de no asistir, remitir dicho volante firmado, haciendo constar el accionista en quién delega.

Sevilla, 26 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Cabezas Sempere.
3.174.

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS DE NAVARRA, S. A.

CORELLA (NAVARRA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de junio del corriente año, a las doce de la mañana, en su domicilio social de Corella, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no haberse podido celebrar en la primera, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio del año 1957.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

3.º Autorización al Consejo de Administración para la distribución de los beneficios y para repartir un dividendo del nueve por ciento libre de gastos, pagadero en nuevas acciones de la Sociedad representativas del capital social, aumentado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en 30 de abril de 1958, de conformidad con el artículo sexto de los Estatutos de la Sociedad.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año 1958.

5.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Corella, 28 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.767.

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS DE NAVARRA, S. A.

CORELLA (NAVARRA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de junio del corriente año, a las once y media de la mañana, en su domicilio social de Corella, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no haberse podido celebrar en la primera, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Modificación del artículo número 31 de los Estatutos sociales.

3.º Autorizar a quien designe la Junta general para que, en nombre de la misma firme la escritura pública en la que se refleje el acuerdo adoptado de modificación estatutaria.

4.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Corella, 28 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.766.

ALBINO ESCRIBANO, S. A.

Por el presente se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad para el día 16 de junio del corriente año, en el domicilio social y a las once horas de dicho día, a fin de presentar en la misma la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios y nombramiento de Consejero y censores jurados.

Recordamos a todos los derechos estatutarios para asistencia al efecto.

De no reunir suficiente número de asistentes, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio.—El Secretario, Domingo Rojo Curto.
6.765.

INMOBILIARIA NUEVAS EDIFICACIONES LA CASTELLANA, S. A. (INELCASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Claudio Coello, 41, el próximo día 30 de junio, a las once horas, para examinar la gestión social del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957 y, en su caso, aprobar la Memoria y balance del expresado ejercicio y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Secretario general (ilegible).
6.830.

INMOBILIARIA COLOMINA SERRANO, SOCIEDAD ANONIMA (ICOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Claudio Coello 41, el próximo 30 de junio, a las doce horas, para examinar la gestión social del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957 y, en su caso, aprobar la Memoria y balance del expresado ejercicio y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Secretario general (ilegible).
6.881.

S. A. E. GEORGIA OIL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día treinta de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social de la entidad sito en Madrid, calle de Recoletos, número 4, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 14 de los precitados Estatutos, a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Málaga para Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Almendro Pacheco.

6.878

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

De conformidad con los artículos 17 al 28 de los Estatutos y 53 y 54 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Jerez de la Frontera, en el domicilio social, calle Rosario, número 2, el día 27 de junio próximo, a las siete de la tarde, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día, para someter a su deliberación el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuenta de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

3.º Reelección de los Consejeros a quienes corresponde cesar estatutariamente.

4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la propia Junta.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

6.º Ruegos y preguntas.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, en el mismo lugar y fecha señalados para la ordinaria, para deliberar y acordar sobre:

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos como consecuencia del aumento de capital.

3.º Designación de nuevo Consejero.

4.º Designación de interventores para la aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Jerez de la Frontera, 29 de mayo de 1958.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, J. Pérez Sila.
6.841.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 del próximo mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Alcalá, 53, Madrid, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso la Memoria, balance y extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957, resolver sobre la distribución de beneficios, designar accionistas censores de cuentas titulares y suplentes y ratificar el nombramiento de un Consejero.

En el supuesto de que la Junta no pudiera válidamente constituirse en primera convocatoria por no concurrir quórum previsto en los Estatutos sociales, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 20, en el lugar y hora indicados.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas inscritos en el libro registro de la Sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los que deseen delegar su representación en otro accionista lo expresarán así en la forma que previene el artículo 14 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que a tenor de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 35 de los Estatutos sociales y en el plazo que el mismo establece podrán examinar la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los señores accionistas censores en el domicilio de la Sociedad.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario general, Luis A. Novoa Arechaga.

6.752.

TABACALERA, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria

De conformidad con lo que preceptúan los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales y las prescripciones legales pertinentes se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana, en el salón de actos del Banco de España, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, el día treinta de junio, a la misma hora de las once de la mañana y en el mismo lugar. La Junta se someterá al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y demás cuentas complementarias del ejercicio de 1957.

2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Designación de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, de conformidad con lo que se previene en los artículos 16, 18 y 20 de los Estatutos sociales, y en aplicación de las disposiciones legales pertinentes, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día veintinueve de junio, a las once y media de su mañana, en el salón de actos del Banco de España, y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, para el día treinta de junio, a la misma hora y lugar, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Facultar al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, para que con la conformidad del Ministerio de Hacienda y sin nueva consulta a la Junta general pueda aumentar en una o varias veces el capital de la Sociedad hasta el límite del 50 por 100 del actual y dentro del plazo permitido por el referido precepto legal.

2.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales, así como de aquellos que hacen referencia al capital social.

3.º Facultar al Consejo de Administración para que realice cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que anteceden y suscriba asimismo los documentos que considere precisos a tal fin.

4.º Designación de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se convocan, a tenor de artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que según el libro registro de la Sociedad tengan, como mínimo, cien acciones, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, pudiendo los que no concurren personalmente conferir su representación en las condiciones que determina la Ley a otro accionista que asista por derecho propio.

Las personas jurídicas, las mujeres casadas o los menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes, quienes, asimismo, podrán delegar en otro accionista.

Los accionistas que tengan menos de cien acciones podrán agruparse para que uno actúe por todos ellos.

A partir de hoy y hasta el día 27 de junio próximo los accionistas de la serie A que deseen acudir a las Juntas que se convocan podrán recoger su tarjeta de asistencia en la Secretaría General de la Sociedad, previa justificación de su derecho, que se acreditará mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósitos en Bancos.

En cumplimiento de lo que se previene en el artículo 40 de los Estatutos sociales y artículos 108 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a partir del día de hoy y hasta aquel en que se celebre la Junta estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos a que dichos artículos se refieren.

Son de aplicación a las dos Juntas que se convocan los preceptos del título III, capítulo I, de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, Ursicino Alvarez.
6.739.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

El pago del dividendo acordado por la Junta por el ejercicio de 1957 será hecho efectivo desde el día 2 de junio próximo en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito y en la Caja social, Alcalá, 45.

Se abonarán 30 pesetas a las acciones antiguas, a las de la última emisión (febrero 1955) liberadas al suscribir, y 22,50 pesetas a las de dicha emisión liberadas en 1 de julio de 1957, a deducir el impuesto, contra el cupón número 17 o estampillado de los extractos de inscripción.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.738.

CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIONES AEREAS, S. A.

(C. Y. R. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 16 de junio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el 17, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 32, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio de 1957, nombramiento de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas podrán depositar sus acciones en la Caja social hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la misma.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.737.

BILORE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, a las trece horas del día 22 de junio próximo, en el domicilio de la Compañía, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio último.

2.º Nombramiento o reelección de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Ruegos y preguntas; y

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

De no celebrarse ésta en la fecha indicada, se procederá a la de segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde. Villafranca de Oria, 24 de mayo de 1958. El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Sarasa Muzquiz.

6.736.

SOCIEDAD MERCANTIL VINICOLA NAVARRA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio (plaza del Príncipe de Viana, 1. Pamplona) bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último y distribución de beneficios.

2.º Designación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el siguiente ejercicio.

De no constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 21 de junio, en la misma hora y domicilio.

Pamplona, 29 de mayo de 1958.

6.879.

AUXILIAR TRANSPORTE AEREO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día diez de junio próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 15, con el siguiente orden del día:

1.º Desarrollo de la gestión social.
2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1957.

3.º Reelección de Consejeros y designación de censores jurados de cuentas.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—(Firma ilegible.)

6.848.

«AURORA»

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Don Federico Moyúa, número 4, a las doce horas del día 21 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 23, a la misma hora, en segunda, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957, distribución de beneficios, renovación de señores Consejeros, designación de censores y aprobación del acta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplimentar lo que a estos efectos disponen los Estatutos de la Compañía.

Bilbao, 28 de mayo de 1958.—El Consejo de Gobierno, P. D. (ilegible).

6.847.

LAYETANA, S. A.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 639, el día veinte de junio del corriente año, a las doce horas treinta minutos, como, primera convocatoria, y de no asistir el número suficiente para su celebración, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957

2.º Aplicación de beneficios.

3.º nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada, los señores accionistas habrán de depositar en la Caja social sus acciones, o resguardos acreditativos de depósito en establecimiento bancario, con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria.

Barcelona, 28 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo, Enrique Llaudet Ponsa.

6.846.

COMPANIA ESPAÑOLA DE INMUEBLES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, para el día 19 de junio, a las dieciséis horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 52, segundo, izquierda, para:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957, así como la gestión del Consejo en el ejercicio de 1957.

2.º Acordar sobre la aplicación del beneficio del año 1957.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la Junta, se convoca para el día siguiente, en el mismo local, hora e idénticos órdenes mencionados.

Las tarjetas de asistencia a la Junta se expedirán hasta el día 14 de junio, en el domicilio social, previa justificación de la propiedad de las acciones.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.844.

LANZA, S. A.

CORRECCIÓN DE ERRATAS

Padecido error en el anuncio de convocatoria a Junta general ordinaria de esta Sociedad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 129, de 30 de mayo de 1958, página 5011, se reproduce a continuación el párrafo afectado, rectificado debidamente:

«Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Moratín, 11, Valencia) el día veintisiete de junio próximo, a las diecinueve horas, por primera convocatoria, y en caso de no poder constituirse legalmente, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:»

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES

RENAULT

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social, avenida de Felipe II, número 7, en Madrid, el día 24 de junio, a las doce horas de la mañana, y, caso necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, y con arreglo, para las dos convocatorias, al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del balance del ejercicio social 1957.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Fijación de las dietas del Consejo de Administración.

5.º Aprobación y autorización previas por el artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 30 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.853.

SOCIEDAD FINANCIERA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, S. A.

(S O F I C O R E X)

Se pone en conocimiento de todos los señores accionistas que esta Sociedad, y en su domicilio social, calle Núñez de

Balboa, 39, tercero, izquierda, celebrará Junta general el día 18 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 19, a la misma hora, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al pasado ejercicio del año 1957.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Designación de Consejeros

4.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1958.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario, Manuel Alesanco Parages.

6.854.

LA ELECTRICISTA CANDELARIENSE, SOCIEDAD ANONIMA

B E J A R

Se convoca la Junta general ordinaria para el día veintuno de junio próximo, a las veinte horas, en el domicilio social en Béjar (Salamanca). Sánchez Ocaña, número 22, y en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera, al día siguiente, en el mismo local y hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1957, y nombramiento de censores de cuentas para el de 1958.

Béjar, 28 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.850.

SHERWIN-WILLIAMS ESPAÑOLA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acorde con lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes de los Estatutos sociales, convoca a Junta general de accionistas para el día 21 de junio de 1958, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 95, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1957, que se someterán, junto con el informe emitido por los accionistas censores de cuentas, a conocimiento de la Junta general.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958, en número de dos propietarios y dos suplentes.

Si por falta de quórum en primera convocatoria no pudiera celebrarse la Junta, tendrá lugar al siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora indicados.

Podrán asistir a la Junta los accionistas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 23 de los Estatutos sociales y que con cinco días de antelación al en que ha de celebrarse la reunión efectúen en las Cajas sociales el depósito de sus acciones o acrediten tenerlas depositadas e inmovilizadas, hasta la celebración de la Junta en cualquier entidad bancaria.

Dichos accionistas tendrán derecho a que se les entregue la tarjeta prevista en el artículo 26 de los Estatutos sociales, que servirá para formalizar la lista a que se refiere su artículo 34.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Presidente, J. March Servera.

6.849.

F O R E T , S . A .

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su local social, calle Emperador Carlos I, número 6, a las 10.30 horas del día 20 del mes corriente, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales de esta Sociedad.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración

6.862.

S. A. CREDITO Y OBRAS « C. Y. O. »

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Empresa, en Barcelona, ronda de San Pedro, número 9, primero, segunda, el día 21 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 23 del mismo mes, si es preciso, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Distribución del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar sus acciones, o resguardos de su depósito bancario, en la Caja social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Secretario.

6.860.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para la venta de los vapores «Castillo Benisanó» y «Castillo Frías». Las bases del concurso podrán ser examinadas por los interesados en las oficinas centrales de la Empresa en Madrid, calle de Miguel Ángel, número 9, y en las de sus Delegaciones en Bilbao, Gijón, El Ferrol del Caudillo, Sevilla, Cádiz, Valencia y Barcelona e Inspección de Cartagena, todos los días laborables, de nueve a trece horas. El plazo de presentación de ofertas se cerrará el día 30 de junio de 1958, a las doce horas.

Madrid, 28 de mayo de 1958.

6.859.

C. A. SOCIEDAD MINERA SAN LUIS

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, en el domicilio social, Juan de Herrera, número 5, principal, Santander, para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 20 de junio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o el día 22 del mismo mes, en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, para tratar y resolver del siguiente orden del día:

Participación de la Sociedad en la constitución de la S. L. Santo Cristo del Amparo, que se va a constituir en el pueblo de Guardo.

Santander, 27 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Clemente López Marañón.

6.856.

PREVISORES REUNIDOS, S. A.

Seguros Generales

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 3, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, así como de la gestión del Consejo durante los años 1956 y 1957.

2.º Nombramiento del Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas interventores al efecto.

Sólo podrán concurrir a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos señalados en los artículos 13 y 18 de los Estatutos sociales, es decir, los que posean por sí o agrupados u ostenten la representación legítima de acciones que equivalgan a 25.000 pesetas nominales, como mínimo, del capital social y depositen los resguardos de las mismas en el domicilio de la Sociedad, con cinco días, cuando menos, de antelación a la fecha señalada en el presente anuncio, y obtengan previamente la oportuna tarjeta de asistencia.

De no haber número suficiente para que la reunión se celebre en primera convocatoria, se hará en segunda, al día siguiente, a la misma hora y con arreglo a idéntico orden del día.

Madrid, junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Suárez de Tangil, Conde de Vallellano.

6.870.

COMPANIA ESPAÑOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del día 16 de junio próximo, se procederá al pago del dividendo acordado.

Dicho dividendo se hará efectivo en las oficinas de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Herrero, y sucursales de los mismos, contra estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.866.

«GARANTIA», SOCIEDAD ANONIMA DE REASEGUROS

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, para el día 21 de junio, a las trece horas del día, en su domicilio social, plaza de Don Federico Moyúa, número 4.

El orden del día será el siguiente: Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1957 y adopción, en su caso, de los acuerdos procedentes.

Nombramiento de señores Consejeros. Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente el día señalado, tendrá ésta lugar, en segunda convocatoria, el día 23, a la misma hora.

Bilbao, 29 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.864.

ESTRELLA VERDE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Fernando el Santo, número 11, tercero, el día 20 de junio próximo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, y en segunda, si hubiera lugar, el día 21 del citado mes, a la misma hora y en el mismo domicilio, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procedé, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 21 de marzo de 1958.

3.º Renovación, o ratificación, según convenga, de los cargos de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardos bancarios de las mismas, con cinco días de antelación a la fecha señalada, en las oficinas de la Sociedad, donde se les proveerá de las correspondientes tarjetas de admisión.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.863.

* * *

LA FRIGORIFICA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 24 de junio, o, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos reglamentarios.

Valencia, 29 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
497.

* * *

A. V. D. E.

Asistencia Valenciana de Enfermedades Igualatorio Médico-Quirúrgico

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día catorce de junio próximo, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el día dieciséis, a la misma hora, en segunda, en su local social de Mesón de Teruel, número diez, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1957.

Informe y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, de acuerdo con los Estatutos.

Valencia, 27 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Aliaga.

3.208.

* * *

MINAS DEL REY, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 26 de junio próximo, a las siete de la tarde, en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Presentación a la Junta de la Memoria y balances del ejercicio de 1957 para su aprobación.

Oviedo, 26 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración de «Minas del Rey, S. A.», Julián García San Miguel, Marqués de Teverga.

3.204.

INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES MOVILES, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 1 de julio siguiente, a las siete treinta, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle del Conde de Salvatierra de Alava, número 6, cuarta puerta, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico.—Aumento de capital.

Valencia, 28 de mayo de 1958.—El Secretario, el Marqués de Cáceres.
3.207.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA «TALLERES DE GUERNICA»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos por los que se rige, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la fábrica en Guernica y Luno el día 20 de junio próximo, a las doce y media de la mañana, con objeto de examinar y tomar acuerdos sobre la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios del ejercicio de 1957, así como también sobre nombramientos de accionistas censores de cuentas para 1958.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta el balance general, inventario, cuentas del ejercicio y el informe de los censores de cuentas de 1957.

Para tener derecho de asistencia se recuerda lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Guernica, 28 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Gandarias.

3.202.

* * *

UNION AGRICOLA CONSERVERA, SOCIEDAD ANONIMA

Guardia, número 12

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de «Unión Agrícola Conservera, S. A.» a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 28 de junio próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 30 del mismo mes y a la misma hora, para examinar y, en su caso, aprobar el balance y cuentas del ejercicio 1957, nombrar censores de cuentas y proceder a la renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 28 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Juliá Bosch.
6.898.

* * *

MINAS DE GADOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 de junio, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Serrano, 7,

Madrid, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio anterior.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

3.º Ruegos y preguntas.

En defecto de la concurrencia numérica legal, se entenderá anunciada esta Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, para el siguiente día 26 de junio y a la misma hora.

Para asistir a esta Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos y disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de junio de 1958.—El Consejero-Secretario, Joaquín G. Mauriño y Campuzano.
6.900.

* * *

TEMPEROL, S. A.

Por la presente, y de acuerdo con lo prevenido en sus Estatutos, se anuncia la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 18 de junio, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle de Antonio Maura, número 16.
6.901.

* * *

FIBRACOLOR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 23 de junio de 1958, a las trece horas, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 40, tercero, de Madrid, para la comprobación de las cuentas del ejercicio de 1957 y demás asuntos previstos en los Estatutos.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Martínez Almeida.

6.906.

* * *

EDITORIAL LA VERDAD, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo establecido en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 21 de junio del corriente año, a las doce de la mañana, en su domicilio, situado en Murcia, plaza de los Apóstoles, núm. 11, para examinar y, en su caso, aprobar la gestión y cuentas del ejercicio de 1957, designar accionistas censores de cuentas y nombrar Consejeros.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, a las doce de la mañana, el día siguiente 22 de junio de 1958 y en el mismo lugar.

Los señores accionistas podrán retirar de las oficinas de la Sociedad su tarjeta de asistencia a la Junta, hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la misma.

Murcia, 1 de junio de 1958.—La Secretaria.
6.905.

* * *

ECISA, COMPANIA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Cumplimentando lo prevenido en el artículo sexto de los vigentes Estatutos sociales los Administradores de la Entidad convocan Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en la sala de Juntas de la sede social, Mallorca, 250, tercera planta, de esta ciudad

de Barcelona, el día 20 de junio de 1958, a las doce horas de la mañana. Si por cualquier eventualidad la Junta no se pudiese llevar a cabo, la segunda convocatoria será para la misma hora y sitio del día inmediato siguiente 21 de junio.

El orden del día será:

1.º Examen, deliberación y, si ello procediere, consiguiente aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1957 y lo demás tocante a resultados.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes.

3.º Confirmación de nombramientos de Consejeros.

Quince días antes de la Junta general y a tenor de lo estipulado en el artículo duodécimo de los Estatutos la documentación de Contaduría y el informe de los censores estarán de manifiesto a los interesados.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Consejero-Secretario, Juan Emilio Luque.

6.904.

GRAN ACUEDUCTO, S. A.

Habiendo sido subsanadas las deficiencias que motivaron los aplazamientos de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, señaladas para los días 28 y 29 de marzo pasados, cuyas convocatorias fueron publicadas oportunamente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «La Vanguardia Española» y «Diario de Barcelona», de fechas 11, 12 y 13 de marzo próximo pasado, se pone en conocimiento de los señores accionistas que las mismas tendrán lugar el próximo día 18 de junio, en primera convocatoria, y el 19 del mismo mes, en segunda, si fuera preciso, en el propio lugar y con el mismo orden del día que previamente fueron fijados antes de su aplazamiento, habiéndose señalado la celebración de la Junta ordinaria para las dieciséis treinta horas, y la extraordinaria para las diecisiete treinta horas, en ambas fechas.

Se declaran válidas las papeletas de asistencia que se depositaron en la Caja social con motivo de las reuniones aplazadas, pudiendo los señores accionistas que retiraron las mismas presentarlas en el plazo legal para su utilización.

Aquellos señores accionistas que desearan concurrir a las presentes Juntas sin haberlo hecho antes de su aplazamiento se servirán solicitar las oportunas papeletas en la forma indicada para las convocatorias señaladas con anterioridad.

Villanueva y Geltrú, 28 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Galcerán Pollés.

6.883.

COMPANIA VAPOR CARMEN, S. A.

De conformidad con las disposiciones legales y lo establecido en los Estatutos sociales el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiocho de junio próximo, a las trece horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día treinta siguiente, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

4.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán cumplir los requisitos exi-

gidos por el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración
6.845.

TRANVIA DE BARCELONA, ENSANCHIE Y GRACIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta Directiva y de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, ronda de San Pablo, número 43, el día 27 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde para deliberar sobre el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1957, ratificación de nombramiento de Vocal de la Junta Directiva y nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir a dicha Junta es indispensable efectuar previamente el depósito de acciones que prevé el artículo 13 de los Estatutos y podrá hacerse en el domicilio social.

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—La Junta Directiva.

6.888.

COMISION INTERVENTORA DE LA MASA DE ACREEDORES DE BANCA TUSQUETS, S. A.

A los acreedores de Banca Tusquets, Sociedad Anónima.

Se convoca a todos los acreedores ordinarios de Banca Tusquets, S. A., para que los que lo deseen puedan concurrir ofreciendo la amortización de sus créditos o parte de ellos en subasta a la baja, que se celebrará en la Notaría de don Luis Verdú Verdú, calle Consejo de Ciento, número 324, principal, de esta ciudad, durante los días 7, 8 y 9 de julio del corriente año, en las horas de despacho, comenzando la presentación y recepción de ofertas a las nueve horas del citado día 7 para cerrarse a las quince horas del siguiente día.

El pliego de condiciones al que ha de sujetarse la subasta ha sido enviado a todos los acreedores por carta certificada junto con la convocatoria y el boletín que debe utilizarse para el ejercicio de aquel derecho, no obstante lo cual aquel acreedor que no los haya recibido podrá solicitarlos de esta Comisión, cualquier día hábil, en el domicilio de la misma, plaza de Urquinaona, núm. 11.

Igualmente esta Comisión se ofrece a todos los acreedores para suministrar cuantas aclaraciones precisen, cuyo fin estará a su disposición, durante los cinco días hábiles anteriores a la subasta en el domicilio, antes indicado, de seis a siete de la tarde.

La Comisión se permite recordar, con carácter general, la necesidad de que los que no concurren en nombre propio lo hagan provistos de poder suficiente, en atención a la naturaleza del acto para el cual se les convoca.

Barcelona, 27 de mayo de 1958
6.885.

PROMOTORA URBANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de junio, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente día 20 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Ronda de la Universidad, número 22, principal, Barcelona, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio 1957 y nom-

bramiento de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar los títulos representativos de las acciones en la Caja social, calle de Urgel, número 240, Barcelona, o en un Banco o establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 19 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Dualde.

6.884.

ARAGUES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que estatutariamente ha de celebrarse dentro del primer semestre de cada año, para el día 21 de junio próximo, sábado, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, en el despacho del señor Consejero Delegado, plaza de Lanuza, número 40, Zaragoza, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Memoria sobre la marcha de la Sociedad.
3. Confirmación de los nuevos señores Consejeros.
4. Informe de censores de cuentas.
5. Cuentas del ejercicio y balance de la Sociedad.
6. Nombramiento de censores y suplentes para el ejercicio de 1958.
7. Ruegos y preguntas.

En segunda convocatoria, caso de ser necesaria, la reunión se celebrará el lunes, día 23 de junio, a las cuatro y media de la tarde, en el lugar citado, plaza de Lanuza, 40.

El Consejero Secretario, Luis Horno.
6.875.

ESTACION DE DESCARGA DEL ESTE DE ESPAÑA DEL GRUPO DE REFINADORES DE ACEITES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de junio de 1958, a las once horas, en el domicilio social, Madrid y salón de actos del Sindicato Nacional del Olivo, Españolito, 19, y para el día 28, en el mismo lugar e igual hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1957.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

3.º Reorganización del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia para dicha Junta serán remitidas a los señores accionistas, quienes las pueden reclamar del Consejero Delegado, caso de no obrar en su poder con la debida antelación.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.831.

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Aragón, número 282, principal 1.ª, Barcelona

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		412.500,00	Capital suscrito		600.000,00
Caja		121.667,09	Reservas legales no técnicas:		
Bancos:			Fondo de reserva	35.051,53	
Banco de España, c/c	10.215,20		Fondo legal para fluctuación de valores	9.941,50	
Caja de Pensiones	29.853,35				44.993,03
		40.068,55	Reservas técnicas legales		3.003,00
Valores mobiliarios: Depósito en el Banco de España		59.811,00			
Recibos de primas pendientes		7.240,45			
Mobiliario e instalación:					
Mobiliario	7.438,55				
Instrumental	4.270,38				
		11.708,94			
Total		647.996,03	Total		647.996,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 diciembre 1957

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros		412.962,33	Reservas técnicas 1956		2.296,00
Gastos generales: Sueldos y cargas familiares		400.207,36	Primas netas del ejercicio		761.304,57
Gastos generales de producción: Comisiones		51.840,50	Derechos de registro		77.136,58
Contribuciones e impuestos:			Impuestos reintegrados		40.127,93
Impuesto del Timbre	3.918,59		Producto de los fondos invertidos:		
Impuesto de Utilidades	64.463,99		Cupones	2.402,00	
		68.382,58	Intereses libreta de ahorro	574,10	
Amortizaciones:					2.976,10
Mobiliario	826,50		Cobros pendientes 1947		2.240,46
Instrumental	474,48		Pagos pendientes 1956		22.500,00
Material clínica	13.307,40		Impuestos a liquidar 1956		15.000,00
Cobros pendientes 1956	1.139,60		Fondo de reserva: Pérdida en el ejercicio		29.162,12
		15.747,98			
Retenciones para fondo legal fluctuación de valores:					
1 por 100 sobre valores en depósito		600,00			
Total		952.743,75	Total		952.743,75

Barcelona, 31 de diciembre de 1957.—El Gerente (ilegible).
6.057.

LEVANTINA DE CONFECCIONES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.—El Consejo de Administración.

6.835.

VAGONES FOUDES GUILLOT, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

A los efectos del artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Vagones Foudres Guillot, de Madrid, a la Junta general ordinaria para el día 14 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, en Madrid, calle del Marqués del Duero, 5.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, cinco días antes de la fecha indicada.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
6.874.

CORBERA Y ESPINAL, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, en el local social, sito en esta ciudad, calle de Caspe, número 33-A, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957 y designación de los señores censores de cuentas para 1958.

Barcelona, 21 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Corbera Puñet
6.869.

«NAESA», NUTRICION ANIMAL EQUIBRADA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alcántara, 34, el día 19 de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1957.

2.º Informe de los censores de cuentas.

3.º Fijar el valor efectivo de las acciones a los efectos estatutarios.

4.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

5.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

6.º Cambio de domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, J. R. Ricard.

6.832.

LUCEAT ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Villanueva, 28, segundo, derecha, el día 23 de junio, a las nueve treinta de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 24 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.873.